

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 12 de agosto de 1998 Núm. 1

A las doce y veintisiete minutos de la tarde (12:27 p.m.) de este día, miércoles, 12 de agosto de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Roberto Rexach Benítez, y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista, tenemos quórum. Se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico. Vamos a solicitar que se proceda con la Invocación y luego a la lectura de la citación del señor Gobernador a Sesión Extraordinaria.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez; la señora Carmen Berríos Rivera; el señor Eduardo Bhatia Gautier; la señora Norma L. Carranza De León; y los señores Antonio J. Fas Alzamora, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

#### INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Pérez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes a todos y todas, les invitamos los Capellanes a un momento de meditación, reflexión y oración al inicio de esta Sesión Extraordinaria.

Comparto con ustedes algunos versos de la Palabra de Dios sobre el tema de la sabiduría. En el libro de Proverbios nos indica lo siguiente: "Oíd, hijos, la enseñanza de un Padre, y estad atentos, para que conozcáis cordura. Porque os doy buena enseñanza; no desamparéis mi ley. Porque yo también fui hijo de mi Padre, delicado y único delante de mi madre. Y El me enseñaba, y me decía: Retenga tu corazón mis razones, guarda mis mandamientos, y vivirás. Adquiere sabiduría, adquiere inteligencia; no te olvides ni te apartes de las razones de mi boca; no la dejes, y ella te guardará; ámala, y te conservará. Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría; y sobre todas tus posesiones adquiere inteligencia. Engrandécela, y ella te engrandecerá; ella te honrará cuando tú la hayas abrazado. Adorno de gracia dará a tu cabeza; corona de hermosura te entregará." Sabiduría, adquiere sabiduría.

PADRE PEREZ: Señor Dios, como Salomón en el Antiguo Testamento, tus hijos e hijas del Senado se postran en tu presencia. No claman por riqueza o poder, sino sabiduría para construir una sociedad digna del hombre. Infunde en sus corazones el espíritu del diálogo, del amor y la fraternidad, para que todos ellos construyendo un país, puedan servir a tu mayor gloria. Todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo Nuestro Señor, Amén. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

SR. PRESIDENTE: Pasemos a la lectura de la citación de la Convocatoria.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la lectura de la Convocatoria de esta Sesión Extraordinaria.

#### CONVOCATORIA

"ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1998-21

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CONVOCANDO A LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOTERCERA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

**POR CUANTO:** Un asunto de trascendental importancia para el Pueblo de Puerto Rico requiere acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

**POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 12 de agosto de 1998, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

(98) F-178--Para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico; disponer la estructuración del Plebiscito; establecer las prohibiciones respecto a la publicación de anuncios; definir ciertos delitos en relación con el Plebiscito; asignar fondos; y derogar la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, conocida como "Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico de 1993".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de julio de 1998.

(fdo.)  
Pedro Rosselló  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 30 de julio de 1998.

(fda.)  
Norma Burgos  
Secretaria de Estado

#### CERTIFICACION

Yo, Norma Burgos, Secretaria de Estado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 30 de julio A.D. mil novecientos noventa y ocho.

(fda.)  
Norma Burgos  
Secretaria de Estado"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Secretaria ha dado lectura a la Convocatoria de esta Segunda Sesión Extraordinaria de esta Décimo Tercera Asamblea Legislativa, con una sola medida incluida que es el Proyecto que dispone la celebración de un Plebiscito sobre el status político de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Luego de la lectura, se inician los trabajos formales del Senado de Puerto Rico en esta Sesión Extraordinaria para discutir el Proyecto del Senado 1240.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase nuevamente al Orden de los Asuntos, al turno número tres (3), de Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----  
Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.  
-----

#### APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Han circulado las Actas del jueves 26 de febrero; del lunes 2, lunes 16, viernes 27 y lunes 30 de marzo, miércoles 1, lunes 13, jueves 16 y martes 21 de abril y jueves 7 de mayo del '98, vamos a solicitar que las mismas se den por leída y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1340 y 1342, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1538, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1753, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1875.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 773, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la R. del S. 175.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la no aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 545.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 225.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en torno al P. del S. 355.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 714.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud y Bienestar Social, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1102.

De la Comisión de Asuntos Internos, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 269; 1067; 1358; 1379; 1456; 1498; 1639; 1642; 1652 y 1654, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 958; 1277; 1352; 1471 y 1472.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 1212

Por el señor McClintock Hernández, la señora Arce Ferrer y el señor Iglesias Suárez:

"Para autorizar al Departamento de Hacienda, todas las agencias e instrumentalidades del gobierno, así como los gobiernos municipales, a establecer mecanismos para la compra, mediante descuentos de nómina, de Bonos de Ahorro del Tesoro de los Estados Unidos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

##### P. del S. 1213

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y la señora Berríos Rivera:

"Para enmendar la Ley Núm. 91 de 19 de agosto de 1994 a los fines de permitirle al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc., incluir en el pareo que le exige la ley hasta un 75% del valor tasado de cualquier obra de arte que le sea donada." (EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

##### P. del S. 1214

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el sub inciso (7) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", con el propósito de conceder a las personas que

presten servicios de seguridad a empresas públicas o privadas el derecho a portar, tener, poseer, transportar y conducir revólver o pistola legalmente mientras se encuentren en el ejercicio de sus funciones o fuera de servicio." (SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1215

Por el señor Rivera Cruz:

"Para establecer la política pública en cuanto a la reglamentación de la seguridad marítima; las prácticas recreativas acuáticas y marítimas y los deportes relacionados; la protección de los recursos naturales y ambientales expuestos en estas prácticas; disponer de todo lo relativo a su administración y reglamentación por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; establecer penalidades y otros fines relacionados; y derogar la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986."

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGÍA)

P. del S. 1216

Por el señor González Rodríguez:

"Para adicionar una Sección 2-410A a la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, a los fines de establecer la designación de áreas de estacionamiento restringidas al uso por personas de edad avanzada y la expedición de permisos para estacionar en forma de rótulos removibles en esas áreas."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1217

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendado, a fin de publicar el registro de los contratos y las escrituras sobre la adquisición o disposición de bienes raíces en la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y establecer como causa de nulidad del negocio jurídico la infracción de esta ley."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1218

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a fin de que todo pago en concepto de multa o restitución impuesta en una sentencia por convicción criminal fundamentada en los hallazgos en informes finales sobre las auditorías llevadas a cabo por la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea destinado a sufragar los gastos de funcionamiento de la Oficina y al adiestramiento de servidores públicos y personas con injerencia en el servicio público."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1219

Por el señor McClintock Hernández:

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al acceso a servicio de Cable Televisión e Internet y autorizar al Secretario del Departamento de la Vivienda a negociar con los operadores de los diversos servicios de Cable Televisión la conexión de dichos servicios en los residenciales públicos de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE VIVIENDA)

P. del S. 1220

Por el señor Ramos Comas:

"Para prohibir al Estado realizar expropiaciones forzosas a Iglesias y lugares donde se celebren actividades clericales y seculares pertenecientes a las mismas sin que previamente haya consentimiento de las partes."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1221

Por las señoras Arce Ferrer, Lebrón Vda. de Rivera:

"Para autorizar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a reglamentar el uso de equipo y maquinarias (machinas) en centros de diversión y conceder licencias y certificar aquellas personas que dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dedican a operar, instalar, reparar y certificar equipos y maquinarias (machinas) en actividades de diversión públicas y privadas."  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1222

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según reenumerado y enmendado en la Sección 3 de la Ley Núm. 120 de 12 de septiembre de 1997, a fin de garantizar que el residente durante diez (10) años o más en determinado proyecto de vivienda pública ya existente tenga la prioridad en el traspaso de la unidad de vivienda donde ha residido durante el término especificado."  
(VIVIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1223

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 31 del Capítulo VII de la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, según enmendada, a fin de aumentar la penalidad por operar una embarcación de motor, nave u otro vehículo de navegación o vehículo de motor de campo traviesa, bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias controladas."  
(DE LO JURIDICO; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 1224

Por el señor González Rodríguez:

"Para añadir un inciso (d) a la sección 5-701 de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de prohibir el obstruir la vía pública con un vehículo que no sea en las instancias de los incisos precedentes y autorizar la remoción del vehículo por la Policía de Puerto Rico."  
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1225

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar la Regla 171, de las de Procedimiento Criminal de 1963, a los fines de añadir un inciso (n) al sub sub-inciso (A) para considerar como circunstancia agravante el hecho de que un delito se cometa dentro de un edificio o facilidad pública o sus dependencias o anexos; y enmendar el Art. 60 del Código Penal de 1974, a los efectos de añadir un inciso (i) para que al momento de fijar la pena por el tribunal se tome en consideración el lugar donde se comete el delito."(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1226

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para establecer la "Ley de Franquicias de Puerto Rico", a fin de reglamentar el negocio de franquicias comerciales; establecer propósitos, requisitos y responsabilidades."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1227

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el cuarto párrafo del inciso (4) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a fin de eliminar la disposición que prohíbe el reemplazo de aditamentos especiales."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1228

Por el señor Dávila López:

"Para crear la Comisión de Ayuda Sicosocial al Policía; definir su propósito y autoridad; disponer sobre el nombramiento de sus integrantes; y para asignar fondos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1229

Por el señor Agosto Alicea:

"Para enmendar la segunda y cuarta línea del Artículo 117 del Código Civil de Puerto Rico a los fines de aumentar el término de prescripción de la acción para impugnar la legitimidad."

(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

P. del S. 1230

Por el señor Pagán González:

"Para disponer que el tramo de la Carretera PR2 de Mayagüez a Añasco sea designada con el nombre de "Carretera Miguel Angel García Méndez" y en la eventualidad que dicho tramo sea convertido en expreso, sea designado "Expreso Miguel Angel García Méndez"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1231

Por la señora Otero de Ramos:

"Para disponer la concesión de un estipendio mensual a todo participante de un programa de desvío o rehabilitación en una entidad pública o privada sin fines de lucro, por sus gestiones en la venta de alimentos o productos, o en actividades de otra índole patrocinadas por la entidad, con el propósito de coadyuvar a su rehabilitación; proveer lo concerniente a la fórmula del estipendio, así como a la aprobación de la reglamentación correspondiente y otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LA COMISION ESPECIAL CONJUNTA SOBRE DONATIVOS LEGISLATIVOS)

P. del S. 1232

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada, para ampliar la cuantía de las multas y otras sanciones a imponerse por violaciones a las leyes y reglamentaciones referentes a la protección de zonas, edificios y monumentos históricos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1233

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a todo director de escuela pública o privada de Puerto Rico a exigir una evaluación médica con evidencia de las respectivas pruebas de cernimiento, según establecidas por el Departamento de Salud."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1234

Por la señora Carranza De León:

"Para establecer la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, y facultar al Departamento de Salud y al Comisionado de Seguros a imponer multas administrativas por violación a la misma."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1235

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el Inciso (o) del Artículo 1 de la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, a fin de incluir en la definición de "Programa de Servicios de Salud en el Hogar" a los hospicios."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1236

Por la señora Carranza De León

"Para proteger y garantizar la privacidad e intimidad de los ciudadanos, creando regulación que limite y reglamente el uso de la información genética."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1237

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a los fines de facultarla a entender en las diferencias que surjan entre los aseguradores y los proveedores."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1238

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para adicionar un inciso (20) al Artículo 7.07 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", a fin de facultar al Consejo General de Educación a establecer un procedimiento evaluativo para determinar la ejecución académica de los estudiantes de tercer, sexto, noveno y duodécimo grado y así poder medir la efectividad del sistema público de educación."(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1239

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el inciso (E) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, y para enmendar el inciso (4) del Artículo 2, sec. 1023 de la Ley Núm. 222 de 30 de noviembre de 1995, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de 1994, a los fines de eximir del pago de contribuciones sobre ingresos tributables a veteranos mayores de setenta (70) años de edad."  
(HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

\*P. del S. 1240

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico; disponer la estructuración del Plebiscito; establecer las prohibiciones respecto a la publicación de anuncios; definir ciertos delitos en relación con el Plebiscito; asignar fondos; y derogar la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, conocida como "Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico de 1993".  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1241

Por el señor Peña Clos:

"Para disponer sobre la reglamentación del cabildeo legislativo, establecer procedimientos y fijar penalidades."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1242

Por la señora Arce Ferrer:

"Para adicionar un nuevo párrafo al inciso (b) de la sección 5 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de consignar expresamente que el plan de seguro de salud se extienda a los pensionados de la policía y se mantenga vigente a sus beneficiarios cuando el pensionado falleciere; y requerir de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) coordine con las agencias, instrumentalidades y dependencias del Gobierno de Puerto Rico concernidas, la reglamentación, mecanismos y procesos necesarios que viabilicen las disposiciones de esta Ley."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1243

Por el señor Dávila López:

"Para adicionar un quinto párrafo a el Artículo 2 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio de 1967, "Ley de Personal del Gobierno", según enmendada, a fin de establecer un término no mayor de ciento ochenta (180) días en el pago global a la separación del servicio."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1244

Por el señor Dávila López:

"Para adicionar un inciso ( q ) al Artículo 1 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, un nuevo Artículo 7 y redesignar el vigente Artículo (7) como Artículo (8) y así en lo sucesivo reenumerar los subsiguientes a dicha Ley, conocida como, Ley de la Policía de Puerto Rico, a los efectos de crear la "Junta Evaluadora de Candidatos a Cargos de Oficiales de Alto Rango de la Policía de Puerto Rico", establecer su definición, parámetros y reglamentos para su organización y funcionamiento y asignar fondos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

\*ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 964

Por la señora. Lebrón Vda. de Rivera:

"Para solicitar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en específico al Instituto de Cultura Puertorriqueña al traspaso de la titularidad de la Casa Piñero al Municipio de Canóvanas para su restauración y conservación como Casa Museo de Historia para el beneficio del pueblo puertorriqueño."

(EDUCACION Y CULTURA)

R. C. del S. 965

Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña lleve a cabo un estudio para declarar como lugar histórico los terrenos y las estructuras de la Central Solís y la Central San José de Río Piedras."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 966

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares al Municipio de Luquillo, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 519 del 9 de septiembre de 1996, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1701

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice un estudio e investigación sobre la crisis energética a la cual se podría enfrentar a Puerto Rico para fines de este siglo de no implementar completamente la política del Gobierno de Puerto Rico de diversificar nuestras fuentes de energía."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1702

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación con el propósito de establecer un Departamento de Playas en Puerto Rico, por medio de un Proyecto de Ley."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1703

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, a su Presidente, el Sr. José J. Chico, a su Junta de Directores, en ocasión de su 107 Aniversario y su Convención Anual a celebrarse en Fajardo, Puerto Rico del 10 al 12 de julio de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1704

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al pelotero de Grandes Ligas Roberto Alomar al ser seleccionado como Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1705

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; a la de Agricultura, y de Gobierno y Asuntos Federales realizar una investigación sobre los ataques de enjambres de abejas africanizadas y tomar medidas de emergencia para atender la crisis denunciada por residentes de los municipios del Area Noroeste."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1706

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y a la de Gobierno y Asuntos Federales realizar una investigación pertinente a la construcción de una Planta de Hormigón en el Barrio Piedras Blancas del Municipio de San Sebastián, la cual, según residentes del Sector alegadamente podría afectar la salud, ambiente y tranquilidad de los que allí residen."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1707

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio sobre la viabilidad de que se declare como Área de Reserva Natural un terreno de doce (12) cuerdas perteneciente a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.), localizado en la Calle Kennedy 517 en el Poblado San Antonio de Aguadilla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1708

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva evaluación del efecto que ha tenido en la calidad y continuidad de los servicios al pueblo la política de privatización de la presente administración gubernamental."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1709

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación a los hermanos Roberto Alomar y Santos Alomar con motivo de haber recibido el premio de Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1710

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que investigue todo lo relacionado con la Resolución Número 102 de la Serie 1997-98 de la Asamblea Municipal de Arecibo, a los efectos de la solicitud de ésta, de evaluación de los costos de la Reforma de Salud y como se afectan los presupuestos de los gobiernos municipales, y otros pormenores."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1711

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para identificar qué cantidad de maestros el Departamento de Educación debe contratar, con el fin de reducir el tamaño de los salones hogares y disminuir la razón proporcional entre maestros y estudiantes; y los costos que conllevaría esta iniciativa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1712

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento al Equipo de Voleibol "Los Changos de Naranjito", a su apoderado Dr. Orlando Rodríguez "Marino", co-apoderado José Luis Ortiz, a los estadísticos Sres. Pacucho Morales y Rafael Morales, Tesorero Papo Colón, Dirigente David Alemán, Trainer Cuto Ayala y a todos los jugadores por el triunfo obtenido en la Serie de Voleibol Superior de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1713

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Equipo de Béisbol "Los Bravos de Cidra", por resultar Campeones en la Liga Superior de Béisbol Doble A de Puerto Rico 1998, a su apoderado Roberto Ramos Colón, Dirigente José M. Carradero, Co-apoderado José Vega y a todos los demás componentes de tan esforzado y luchador equipo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1714

Por el señor González Rodríguez:

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la señora Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música y por ser elegida por la Junta de Directiva de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico a obtener el premio Coquí de Oro."  
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1245

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para enmendar la sección 392b. de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, mejor conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Educación" para que el resumen y análisis estadístico de los resultados de los exámenes generales de competencia que se otorguen a los estudiantes de tercero y sexto grado de escuela elemental, y los de noveno grado de escuela intermedia en el Departamento de Educación sean enviados a la Asamblea Legislativa anualmente para la evaluación de sus miembros."  
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1246

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 75 del Código Civil, Edición de 1930, para aclarar que todos los Jueces federales con competencia en Puerto Rico están autorizados para celebrar los ritos del matrimonio."  
(COMISION PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

P. del S. 1247

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 1 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, conocida como "Ley Trabajo-Despido sin Justa Causa; Indemnización", según enmendada, a fin de aumentar a dos (2) semanas la indemnización por cada año de servicio, cuando el empleado sea despedido de su cargo sin que halla mediado una justa causa."  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1248

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar la Ley Núm. 80 del 19 de julio de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de la Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas" a los fines de que la Fundación Educativa remita por correo al donante la certificación del donativo efectuado, no más tarde de diez (10) días laborables."  
(EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 967

Por el señor Navas De León:

"Para asignar a los Municipios de Aguas Buenas y Juncos, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 689 del 3 de junio de 1998, para que sean distribuidos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 968

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dolares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para continuar la construcción de las aceras en las Parcelas del Barrio Aceitunas de Moca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1715

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico, a los familiares de la señora Carmen Delia Dipini, por el fallecimiento de esta mujer puertorriqueña, artista, cantante e intérprete de estilo magistral, conocida como la "Bolerista de América"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1716

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Leyda Caraballo Torres por haber sido seleccionada "Miss Piel Canela Nacional 1998"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1717

Por el señor Peña Clos:

"Para felicitar a la Primera Dama de Puerto Rico, Doña Maga Nevares de Rosselló, con motivo del premio "Building Block 1998" de la Asociación Nacional de Gobernadores, recibido por el éxito de los programas "Nuestros Niños Primero", "Madrinas Escolares" y "Niños Escuchas en los residenciales públicos", en beneficio de la niñez y la juventud puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1718

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Fi Sigma Alfa en ocasión de la celebración de su septuagésimo aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Lcdo. Orlando Nieves Balado, en referencia a su renuncia como Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, efectiva el 1 de julio de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Lcdo. Carlos R. Pérez Zavala, en referencia a su renuncia como Fiscal Auxiliar II, efectiva el 31 de julio de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Lcdo. Luis P. Nevares Zavala, en referencia a su renuncia como Miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, efectiva el 15 de julio de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Lcda. Melissa del C. Vázquez Sandoval, en referencia a su renuncia como Fiscal Auxiliar de Distrito, efectiva el 1 de julio de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Hon. Mariam Berríos Sánchez, en referencia a su renuncia como Juez de Distrito, efectiva el 31 de mayo de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Lcda. Myrta M. Montes Villalobos, en referencia a su renuncia como Procuradora de Menores, efectiva el 14 de junio de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Hon. Carmen Rodríguez Rivera, en referencia a su renuncia como Secretaria del Departamento de la Familia, efectiva el 30 de junio de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Hon. Nydia M. Cotto Vives, en referencia a su renuncia como Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, efectiva el 2 de julio de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Sra. María de Lourdes Ribot Ayala, en referencia a su renuncia como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos, efectiva el 30 de junio de 1998.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, ochenta y dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes:

LEY NUM. 1.-

Aprobada el 1 de enero de 1998.-

(P. de la C. 265) "Para enmendar el Apartado (9) del inciso "Primero" del Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad de 1979", con el propósito de que en los expedientes de dominio se haga constar que la finca a ser inscrita ha tenido la misma configuración durante los términos que disponen los artículos 1,857 y 1859 del Código Civil para que operen los efectos de la prescripción adquisitiva y para disponer que no constituirá justo título un título de dominio sobre una porción pro indivisa en una finca no segregada."

LEY NUM. 2.-

Aprobada el 1 de enero de 1998.-

(P. de la C. 1286) "Para enmendar el inciso (c) del Artículo 78 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer que el término de prescripción de la acción penal por delitos sexuales y de maltrato contra menores de edad será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que la víctima haya cumplido veintiún (21) años de edad."

LEY NUM. 3.-

Aprobada el 4 de enero de 1998.-

(P. del S. 235) "Para prohibir el hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza, por parte de directores, maestros y supervisores, personal docente o no docente, estudiantes y personas no empleadas por la institución e imponer responsabilidades civiles."

LEY NUM. 4.-

Aprobada el 4 de enero de 1998.-

(P. de la C. 1029) "Para enmendar el inciso (a) de la Sección 7 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como la "Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de que la referida Asociación pueda otorgar préstamos hipotecarios a los asociados, empleados y socios acogidos pensionados, de conformidad con las tasas prevaletientes en el mercado secundario de hipotecas."

LEY NUM. 5.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. del S. 206 (Conf.)) "Para enmendar las Reglas 193 y 194 de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a los fines de aclarar sus títulos y propósitos."

LEY NUM. 6.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. de la C. 284) "Para enmendar el último párrafo del Artículo 16; enmendar el Artículo 17; enmendar el Artículo 18; enmendar el segundo párrafo del Artículo 19; enmendar el Artículo 25 de la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, según enmendada con el propósito de: corregir el último párrafo del Artículo 16; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que, de conformidad y en coordinación con el Secretario de Hacienda pueda contratar los servicios de entidades para la colección de derechos y la otorgación de marbetes; establecer que toda multa por infracción a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos ingresará en un fondo especial bajo la administración del Secretario; establecer un sistema escalonado para el pago de derechos y renovación del marbete de toda embarcación o nave y vehículos de navegación inscritos en el Departamento, que el importe de las multas contempladas en el Artículo 25 de esta Ley ingresen al Fondo Especial establecido en el Artículo 17; y para otros fines.

LEY NUM. 7.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. del S. 349) "Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, denomine la cancha de baloncesto del Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez, con el nombre de Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano."

LEY NUM. 8.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. del S. 431) "Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a otorgar licencias provisionales a través del Negociado de la Lotería a aquellos adquirientes de negocios con terminales de lotería para que puedan seguir operando con una licencia provisional mientras gestionan su propia licencia."

LEY NUM. 9.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. del S. 537) "Para enmendar el Artículo 2 y adicionar los Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, y 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada", a fin de incorporar varias definiciones, adoptar un procedimiento de órdenes de protección para las personas de edad avanzada víctimas del maltrato y de delitos, e imponer penalidades por violación a las órdenes de protección."

LEY NUM. 10.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. del S. 642) "Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 51 de 21 de junio de 1971, a fin de corregir en la ley que conmemora el natalicio de Lola Rodríguez de Tió, la referencia del Departamento de Instrucción Pública para que se lea como Departamento de Educación."

LEY NUM. 11.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. del S. 698) "Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 9 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", a los fines de definir "estaciones de servicio de venta de gasolina al detal"; prohibir expresamente la práctica de fumar en las estaciones de servicio de gasolina; requerir la instalación de rótulos para notificar la prohibición y las penalidades en caso de incumplimiento; e imponer penalidades por la violación a esta Ley."

LEY NUM. 12.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. del S. 817) "Para enmendar el último párrafo del Principio Sexto del Artículo 1.02 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de precisar la facultad del Secretario de Educación para autorizar el uso temporero de facilidades escolares y autorizarlo a arrendar las facilidades escolares utilizadas por el Departamento de Educación a entidades privadas sin fines de lucro para fines educativos, recreativos, cívicos y culturales por un término de un (1) año, prorrogable hasta un máximo de cinco (5) años; fijar el canon de arrendamiento; y facultar al Secretario de Educación para aprobar la reglamentación necesaria."

LEY NUM. 13.-

Aprobada el 6 de enero de 1998.-

(P. del S. 177) "Para establecer en el Departamento de Salud el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer en Puerto Rico; y para asignar fondos."

LEY NUM. 14.-

Aprobada 8 de enero de 1998.-

(P. del S. 626) "Para enmendar el Artículo 29 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, denominada como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", con el propósito de aclarar la facultad del Superintendente de la Policía de contratar el uso de efectivos policíacos ya sea con instrumentalidades públicas o empresas privadas, determinar los métodos de pago por el uso de miembros de la Policía por los empresarios, y autorizar al Superintendente a utilizar el producto de estos recursos en la compra de equipo, materiales y reclutamiento de nuevos miembros de la fuerza."

LEY NUM. 15.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 162 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 26 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para autorizar al Instituto de Ciencias Forenses, a disponer de evidencia físico-legal una vez la misma no sea necesaria, según las normas que se establecen; y para requerir notificación escrita sobre la resolución de los casos al Instituto de Ciencias Forenses."

LEY NUM. 16.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 228 (Conf.)) "Para adicionar la Regla 21-A a las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, con el fin de establecer el procedimiento y las normas a seguir en torno a evidencia de conducta sexual en acciones de hostigamiento sexual."

LEY NUM. 17.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. de la C. 234) "Para derogar los Artículos 191, 192 y 193 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado; para eliminar el inciso (5) y enmendar el Artículo 25; para eliminar el inciso 4, y enmendar el inciso 2, del Artículo 168, para enmendar los Artículos 180, 184, 186 y 189; para enmendar el inciso 2, del Artículo 217; para enmendar el inciso (6) del Artículo 630; para enmendar el Artículo 778; para enmendar los Artículos 1275 y 1328; para enmendar el inciso (3) del Artículo 1591 y el inciso (3) del Artículo 1623 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, con el propósito de enmendar la disposición de personalidad y capacidad jurídica, y por consiguiente, las personas que están sujetas a tutela, a los fines de incluir los sordomudos que no puedan entender o comunicarse efectivamente por cualquier medio, así como para eliminar la figura de la interdicción civil."

LEY NUM. 18.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 535) "Para enmendar el primer párrafo del Artículo 411-A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de aclarar expresamente que el alcance de la prohibición de distribuir, vender, regalar, entregar en cualquier forma o poseer sustancias controladas, según tipificado en este artículo se extiende a toda instalación recreativa, pública o privada."

LEY NUM. 19.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 641) "Para enmendar el inciso 3 del Artículo 1 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a fin de sustituir la referencia al Secretario de Instrucción Pública por el Secretario de Educación."

LEY NUM. 20.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 667) "Para adicionar un inciso (e) al Artículo 2 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a fin de incluir la definición de intereses privados; y un inciso (f) al Artículo 5 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico", a fin de facultar al Procurador del Veterano a contratar con el sector privado la administración y operación total y parcial de facilidades o programas de servicios a veteranos y sus familiares que le hayan sido asignados o tengan a su cargo."

LEY NUM. 21.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 669) "Para enmendar los incisos (1), (5) y (8) del Artículo 46 del Código Político de 1902, según enmendado, con el propósito de incluir al Vicepresidente de los Estados Unidos y a los Jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico en la lista de distribución de nuestras leyes, resoluciones y otros documentos públicos y sustituir la referencia a los jueces de distrito y jueces de paz por jueces de primera instancia."

LEY NUM. 22.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 688) "Para declarar la segunda semana del mes de octubre de cada año, como "Semana de la Medicina Nuclear" en Puerto Rico.

LEY NUM. 23.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. de la C. 724) "Para establecer la Cuenta Especial de Aportaciones para Gastos Funerarios en las instituciones que ofrecen servicios funerarios, a fin de permitirle a familiares, amigos y personas interesadas, su asistencia económica para cooperar al costo total de las exequias funerales.

LEY NUM 24.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 731) "Para transferir al Municipio de Aguadilla todas las funciones, poderes, facultades, obligaciones, personal, propiedad mueble e inmueble, récords, fondos y recursos de la Autoridad para la Administración y Desarrollo de Punta Borinquen; y derogar la Ley Núm. 124 de 20 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para la Administración y Desarrollo de Punta Borinquen".

LEY NUM. 25.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 748) "Para enmendar el Artículo 199 de la Ley Número 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penalidades de la modalidad menos grave de este delito y tipificar como delito grave toda convicción subsiguiente bajo este Artículo que tipifica el delito de Alarma Falsa."

LEY NUM. 26.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S.782) "Para declarar el 13 de octubre de cada año como el "Día del Educador Retirado."

LEY NUM. 27.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. del S. 844) "Para enmendar los Artículos 6-A, 6-B y 6-C de la Ley Número 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor" y el Artículo 3 de la Ley Número 128 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de atemperar la prohibición a las agencias o instrumentalidades gubernamentales y los municipios, sobre patrocinio y anuncio al nuevo sistema de clasificación de programas de televisión según dispuesto por el "Telecommunications Act of 1996"."

LEY NUM. 28.-

Aprobada el 10 de enero de 1998.-

(P. de la C. 864) "Para disponer que el número de Seguro Social sea utilizado como número universal para todo fin de identificación no electoral en todas las agencias del gobierno de Puerto Rico incluyendo aquellas instrumentalidades que funcionen como empresas o negocios privados y a los municipios."

LEY NUM. 29.-

Aprobada el 11 de enero de 1998.-

(P. del S. 178) "Para enmendar el Artículo 168 del Código Civil de Puerto Rico; añadir los Artículos 193A, 193B, 193C, 193D, 193E y 193F al Código Civil de Puerto Rico, a fin de incorporar la drogodependencia como causa de incapacidad; para autorizar la tutela con el fin de proteger a los drogodependientes y sus bienes; facilitar que los tutores den su consentimiento para que dichas personas reciban el tratamiento necesario para su rehabilitación, todo ello con garantía de sus derechos constitucionales."

LEY NUM. 30.-

Aprobada el 19 de enero de 1998.-

(P. del S. 296) "Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a fin de tipificar como delito grave la modalidad de ejercer ilegalmente la medicina consistente en que un médico debidamente licenciado por el Tribunal Examinador de Médicos que a sabiendas y en concierto y común acuerdo, acepte un contrato, se convierta en empleado o se asocie en la práctica de la medicina junto a, bajo la supervisión de o supervisando personas no licenciadas en Puerto Rico para la práctica de la medicina y cirugía o la osteología; o conspire para, incite a o acepte ejercer la práctica de la medicina, conjuntamente o de cualquier manera con persona no licenciada para ello por el Tribunal Examinador de Médicos; y para atemperar dicho Artículo a lo dispuesto en la Ley Número 1 de 28 de julio de 1994, conocida como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994"; y para modificar las penalidades.

LEY NUM 31.-

Aprobada el 19 de enero de 1998.-

(P. del S. 440) "Para enmendar el Apartado cuatro (4) del Artículo 23.020 y el Apartado dos (2) del Artículo 23.030 de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "El Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de aumentar del veinticinco (25) al treinta (30) por ciento el máximo permitido en las pérdidas cubiertas por las pólizas de seguros de préstamos hipotecarios.

LEY NUM 32.-

Aprobada el 19 de enero de 1998.-

(P. del S. 543) "Para disponer que el Zoológico de Mayagüez sea designado como "Zoológico Dr. Juan A. Rivero"."

LEY NUM 33.-

Aprobada el 19 de enero de 1998.-

(P. del S. 555) "Para declarar el día dos (2) de julio de cada año como el "Día del Periodista Deportivo"."

LEY NUM. 34.-

Aprobada el 19 de enero de 1998.-

(P. del S. 651) "Para enmendar el Artículo 161 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal de Puerto Rico", con el propósito de tipificar como delito grave el que un padre o madre no custodio residente fuera de Puerto Rico retenga fuera de la jurisdicción sin autorización a un menor que le corresponde regresar al hogar del padre o madre, u otra persona con custodia legítima."

LEY NUM. 35.-

Aprobada el 19 de enero de 1998.-

(P. del S. 661) "Para enmendar los artículos de la Ley Núm. 47 de 4 de junio de 1982, según enmendada, para aumentar a tres dólares (\$3.00) el valor de la estampilla de la Sociedad para la Asistencia Legal que los notarios deben cancelar en su Registro de Testimonios, para autorizar el pago por vía electrónica de estos derechos, y para autorizar la aprobación de los reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Secretario de Hacienda."

LEY NUM. 36.-

Aprobada el 19 de enero de 1998.-

(P. del S. 841) "Para añadir un nuevo inciso (E) a la Regla 22 de las Reglas de Evidencia de 1979, a los fines de que las adjudicaciones de responsabilidad en un accidente de tránsito realizadas utilizando los diagramas del Sistema de Determinación Inicial de Responsabilidad para Puerto Rico no sean admisibles como evidencia en procedimiento civil, criminal o administrativo alguno, surgido a raíz del referido accidente."

LEY NUM. 37.-

Aprobada el 19 de enero de 1998.-

(P. del S. 302 (Rec.)) "Para añadir un nuevo Artículo 4 a la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995 y reenumerar los actuales Artículos 4 y 5 de dicha ley por los Artículos 5 y 6 respectivamente; y para designar al Municipio de Salinas como la entidad que tendrá la responsabilidad de remover y reubicar el Puente Nigua."

LEY NUM. 38.-

Aprobada el 11 de febrero de 1998.-

(P. de la C 1419) "Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que la Autoridad de Carreteras y Transportación recibirá la suma de ciento veinte (120) millones de dólares en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, y disponer para que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen en aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares.

LEY NUM. 39.-

Aprobada el 13 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 21) "Para requerir a todos los constructores de urbanizaciones incluyendo las comerciales, industriales e institucionales y desarrolladores de lotificaciones simples que, previa la entrega de las estructuras o de los solares rotulen las calles de cada proyecto finalizado con los respectivos números o nombre de éstas, y ordenar al Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos que adopte la reglamentación necesaria para cumplir con el propósito de esta Ley."

LEY NUM. 40.-

Aprobada el 13 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 625) "Para enmendar el Artículo 244 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de alteración de listas de jurado."

LEY NUM. 41.-

Aprobada el 13 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 968) "Para enmendar el inciso (b) del apartado 8 del Artículo 166A del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a fin de añadir los delitos de agresión agravada, mutilación y lanzar ácidos como causales para privar, restringir o suspender la patria potestad."

LEY NUM. 42.-

Aprobada el 13 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 1092) "Para enmendar el Artículo 685 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a fin de eliminar la oración que sigue al inciso 2 de dicho Artículo, con el fin de aclarar que la indignidad priva al indigno de toda participación en la herencia."

LEY NUM. 43.-

Aprobada el 13 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 496) "Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 89 de 12 de junio de 1979, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Retribución Uniforme", a los fines de establecer una norma uniforme para el pago de diferenciales en sueldo a los empleados de las diferentes Agencias, Departamentos o Corporaciones Públicas que se desempeñen en posiciones de forma interina."

LEY NUM. 44.-

Aprobada el 13 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 1462) "Para atribuirle al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades el cien por ciento(100%) del límite máximo estatal que se puede emitir de bonos exentos de contribuciones federales designados como bonos de actividad privada bajo las disposiciones de las Secciones 141 y 146 del Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado, para el año calendario 1997 y años calendario siguientes."

LEY NUM. 45.-

Aprobada el 25 de febrero de 1998.-

(P. del S. 813 (Conf.)) "Para conceder el derecho a organizarse en sindicatos y a negociar colectivamente a los empleados del sector público en las agencias tradicionales del gobierno central a quienes no aplique la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo de

Puerto Rico"; crear la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público; establecer los poderes, deberes, responsabilidades, facultades y funciones de esta Comisión; enmendar la Sección 3.1; y adicionar el inciso (5) al segundo párrafo de la Sección 3.3 del Artículo 3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de renombrar la Oficina Central de Administración de Personal con el nombre de Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos; adicionar funciones a esta Oficina; disponer que la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, creada por la Ley Núm. 5, antes citada, y la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, creada por la Ley Núm. 78 de 28 de agosto de 1991, tendrán jurisdicción en aquellos casos en que a los empleados afectados no les aplique esta Ley; establecer un sistema de negociación colectiva para los empleados del sector público en las agencias tradicionales del gobierno central a quienes no aplique la Ley Núm. 130, antes citada; asignar fondos; y establecer penalidades."

LEY NUM. 46.-

Aprobada el 28 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 504) "Para enmendar el Artículo 3.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a fin de tipificar el delito de maltrato agravado cuando el mismo se cometiere contra una mujer embarazada."

LEY NUM. 47.-

Aprobada el 28 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 630) "Para enmendar el Artículo 243 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de certificación de listas falsas o incorrectas."

LEY NUM. 48.-

Aprobada el 28 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 631) "Para enmendar el Artículo 245 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de promesa de rendir determinado veredicto o decisión."

LEY NUM. 49.-

Aprobada el 28 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 633) "Para enmendar el Artículo 208 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de archivo de documentos falsificados."

LEY NUM. 50.-

Aprobada el 28 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 636) "Para enmendar el Artículo 256 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública."

LEY NUM. 51.-

Aprobada el 28 de febrero de 1998.-

(P. de la C. 639) "Para enmendar el Artículo 275 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de

incluir la multa como posible pena para el delito de falsificación de licencia, certificado y otra documentación."

LEY NUM. 52.-

Aprobada el 1 de marzo de 1998.-

(P. de la C. 521) "Para enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a los fines de modificar el método de pago de derechos de radicación de los planos de construcción y aumentar el costo del arancel de dos (2) a cinco (5) dólares por cada mil (1,000) dólares o fracción de mil (1,000) dólares del costo estimado de la obra; y para que los recaudos por este concepto ingresen en el Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos."

LEY NUM. 53.-

Aprobada el 14 de marzo de 1998.-

(P. del S. 919) "Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 204 del 29 de diciembre de 1997, a los efectos de aclarar que los empleados que ocupen puestos en la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico al día primero de enero de 1998 y que en o antes del 16 de marzo de 1998 cualifiquen al programa de retiro temprano de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico puedan acogerse al mismo a base de la Pensión mínima establecida desde la fecha que cualifiquen."

LEY NUM. 54.-

Aprobada el 17 de marzo de 1998.-

(P. del S. 360) "Para enmendar la Ley Núm. 47 de 12 de junio de 1978, según enmendada, a fin de reiterar la designación del 16 de mayo de cada año como el "Día del Natalicio de Juan Morel Campos y de los Compositores Puertorriqueños de Danzas"."

LEY NUM. 55.-

Aprobada el 17 de marzo de 1998.-

(P. del S. 373) "Para declarar el día 19 de mayo de cada año "Día de la Policía Municipal" e inicio de la conmemoración de la "Semana de la Policía Municipal"."

LEY NUM. 56.-

Aprobada el 18 de marzo de 1998.-

(P. del S. 640) "Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 174 de 11 de mayo de 1938, según enmendada, a fin de corregir la referencia a la Policía de Puerto Rico, los Alcaldes y el Secretario de Educación; y transferir las funciones encomendadas por la ley de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

LEY NUM. 57.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(P. de la C. 263) "Para enmendar los incisos (c) y (f) del Artículo 15 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988", con el propósito de extender el beneficio de transferir, sin costo alguno, propiedad confiscada al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para su uso oficial."

LEY NUM. 58.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(P. de la C. 440) "Para añadir un segundo párrafo al Artículo 6.02 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", a los fines de hacer obligatoria la permanencia de los estudiantes dentro del plantel durante el horario regular de clases."

LEY NUM. 59.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(P. de la C. 452) "Para enmendar los Artículos 173-A, 173-B, 173-C, 178, 196 y 198 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la pena de restitución como posible pena adicional a las ya establecidas en los citados artículos."

LEY NUM. 60.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(P. de la C. 908) "Para enmendar el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", incluir una excepción a la prohibición del retiro o transferencia de acciones por parte de miembros de Juntas y los oficiales de ésta, los miembros de Comités de Supervisión, Crédito y Educación, los Funcionarios Ejecutivos y los Socios de una cooperativa que participen directamente en la administración de la misma."

LEY NUM. 61.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(P. de la C. 996) "Para enmendar el Artículo 5 y añadir un apartado 7 al inciso (a) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de incluir a los Agentes de la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio entre las personas que pueden portar armas legalmente y para excluirlos de la prohibición de usar ametralladora, carabina, rifle, escopeta de cañón cortado o cualquier arma de fuego automática."

LEY NUM. 62.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(P. de la C. 364) "Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Psicólogos"; el Artículo 3 de la Ley Núm. 78 de 24 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Radiología"; el undécimo párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Farmacia"; y el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 148 de 3 de julio de 1975, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Educadores en Salud", a fin de eliminar la referencia que se hizo al Código Político de Puerto Rico cuando se enmendaron estas leyes para establecer que las dietas que recibirán los miembros de estas Juntas a partir del 1 de enero de 1997, serían equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa."

LEY NUM. 63.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(P. del S. 744) "Para enmendar el inciso (n) del Artículo 2.001 y adicionar un inciso (q) al Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los efectos de autorizar a los municipios, a las

Corporaciones Especiales creadas por éstos, a los organismos intermunicipales establecidos al amparo de dicha Ley y a las asambleas municipales, a contratar, mediante paga razonable, los servicios del personal de la Universidad de Puerto Rico o cualesquiera de sus dependencias, fuera de horas laborables y previo consentimiento por escrito del organismo universitario para el cual trabaja."

LEY NUM. 64.-

Aprobada el 14 de abril de 1998.-

(P. del S. 292) "Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de incluir el "magazine" o "peine" de las armas largas como las partes de armas de fuego que requieren licencia o permiso para portarlas o transportarlas."

LEY NUM. 65.-

Aprobada el 14 de abril de 1998.-

(P. del S. 358) "Para declarar el mes de noviembre de cada año en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico "Mes de la Música en Puerto Rico"; disponer lo concerniente a la proclama del Gobernador de Puerto Rico al efecto de su celebración; derogar la Ley Núm. 23 de 23 de mayo de 1984 y para otros fines."

LEY NUM. 66.-

Aprobada el 14 de abril de 1998.-

(P. del S. 746) "Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 100 de 27 de junio de 1956, según enmendada, a los efectos de autorizar a la Universidad de Puerto Rico a contratar por servicios o utilizar los servicios de cualquier persona que ocupe cualquier puesto en los municipios de Puerto Rico, en las Corporaciones Especiales creadas por éstos y en los organismos intermunicipales establecidos al amparo de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado" y autorizar a los municipios de Puerto Rico, incluyendo a las Corporaciones Especiales creadas por éstos y a los organismos intermunicipales establecidos al amparo de la Ley Núm. 81, supra, a contratar mediante paga razonable los servicios o utilizar los servicios de cualquier persona que ocupe cualquier puesto en la Universidad de Puerto Rico o sus dependencias, fuera de horas laborables y previo consentimiento por escrito del organismo o agencia para el cual trabaja, sin sujeción a lo dispuesto por el Artículo 177 del Código Político de 1902."

LEY NUM. 67.-

Aprobada el 21 de abril de 1998.-

(P. del S. 365) "Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses" y enmendar el Artículo 36 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico" a los fines de autorizar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses y a la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico a formular y adoptar un reglamento que regule el comportamiento de los usuarios de sus servicios."

LEY NUM. 68.-

Aprobada el 28 de abril de 1998.-

(P. de la C. 204 (Conf./Rec.)) "Para adicionar el inciso (e) al Artículo 26 de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, conocida como la "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito no acatar las órdenes de evacuación suministradas por un miembro autorizado de la Defensa Civil de Puerto Rico en casos de desastres o emergencias y disponer que aquellas personas menores de edad o incapacitadas podrán ser removidas en contra de la voluntad de sus padres, tutores, custodios o encargados, durante y una vez declarado el estado de emergencia por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y establecer

penalidades."

LEY NUM. 69.-

Aprobada el 28 de abril de 1998.-

(P. de la C. 1496) "Para declarar el tercer miércoles de cada mes de abril, como "Día de Diálogo Cooperativo" en la Legislatura de Puerto Rico, a los fines de discutir legislación y asuntos de interés cooperativo, entre la Rama Legislativa, Ejecutiva y el Movimiento Cooperativo Puertorriqueño."

LEY NUM. 70.-

Aprobada el 30 de abril de 1998.-

(P. de la C. 794(Rec.)) "Para derogar la Sección 3 de la Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad de 25 de febrero de 1902, según enmendada, y enmendar el Artículo 107 de la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico", a fin de enmendar la penalidad por la venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años."

LEY NUM. 71.-

Aprobada el 21 de mayo de 1998.-

(P. del S. 639) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, con el propósito de que la Asamblea Legislativa tenga mayor flexibilidad al momento de promulgar sus reglamentos, tal y como establece la Constitución."

LEY NUM. 72.-

Aprobada el 21 de mayo de 1998.-

(P. del S. 650) "Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de eximir de la prohibición de doble compensación a los Técnicos de Equipo Renal y a los Psicólogos; y para otros fines."

LEY NUM. 73.-

Aprobada el 21 de mayo de 1998.-

(P. del S. 892) "Para adicionar un inciso (z) al Artículo 5; y un Artículo 6B a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de facultar a la Administración de Reglamentos y Permisos a establecer sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares."

LEY NUM. 74.-

Aprobada el 21 de mayo de 1998.-

(P. del S. 982) "Para enmendar el Artículo 37 de la Ley Número 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico", para disponer que la Secretaria del Departamento de Estado otorgará licencia de Arquitecto Paisajista Licenciado a los arquitectos paisajistas inicialmente nombrados para integrar la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico; y para establecer requisito para su nombramiento."

LEY NUM. 75.-

Aprobada el 27 de mayo de 1998.-

(P. del S. 649) "Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada,

conocida como "Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico", a fin de disponer expresamente en dicha Ley que no podrá discriminarse por razón de sexo."

LEY NUM. 76.-

Aprobada el 27 de mayo de 1998.-

(P. del S. 671) "Para derogar la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945 que creó la Comisión Legislativa Permanente."

LEY NUM. 77.-

Aprobada el 31 de mayo de 1998.-

(P. de la C. 962) "Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, que establece un Programa de Premios por Servicios Meritorios, a fin de incluir a los empleados y funcionarios municipales, y de la Rama Legislativa, así como permitir la opción de otorgar el premio en metálico."

LEY NUM. 78.-

Aprobada el 31 de mayo de 1998.-

(P. del S. 1056) "Para añadir un inciso (7) al apartado (c) de la Sección 2011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de excluir del impuesto fijado al petróleo crudo, productos parcialmente elaborados, productos terminados derivados del petróleo, y a cualquier otra mezcla de hidrocarburos utilizados como lubricantes o combustible en la generación de vapor para el cocimiento, enlatado y esterilización de materia prima proveniente de la pesca industrial; autorizar al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos que fueren necesarios y consistentes con los propósitos de esta Ley; y para la presentación de Informe a la Asamblea Legislativa."

LEY NUM. 79.-

Aprobada el 10 de junio de 1998.-

(P. del S. 894) "Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre los sueldos de los Secretarios y otros funcionarios de la Rama Ejecutiva; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de aumentar el sueldo anual de los Secretarios de Gobierno y varios Jefes de las Agencias."

LEY NUM. 80.-

Aprobada el 10 junio de 1998

(P. de la C. 1426) "Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los Jueces; enmendar el Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, del 28 de julio de 1994, según enmendado, a los fines de revisar las escalas salariales aplicables a la Judicatura de Puerto Rico; y para otros fines."

LEY NUM. 81.-

Aprobada el 10 de junio de 1998.-

(P. de la C. 1675) "Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa; enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin aumentar el sueldo anual a los miembros de la Asamblea Legislativa; adicionar un segundo párrafo al Artículo 2 de dicha ley a fin de establecer un sistema de revisión de sueldos para los miembros de la Asamblea Legislativa utilizando la variación en el índice general de

precios al consumidor y de requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico, que no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio legislativo certifique el índice general de precios al consumidor a los presidentes respectivos de cada Cámara."

LEY NUM. 82.-

Aprobada el 11 de junio de 1998.-

(P. del S. 1042) "Para declarar la tercera semana del mes de mayo como la "Semana de los Transcripcionistas Médicos."

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS  
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Eudaldo Báez Galib y la señora Diana Méndez Núñez, han radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del senador Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, una comunicación, informando que durante los días del miércoles 8 de julio hasta el jueves, 9 de julio de 1998, ha designado al senador José E. Meléndez Ortiz, como Presidente en Funciones.

Del senador Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, una comunicación, informando que durante los días del viernes 17 de julio hasta el viernes, 24 de julio de 1998, ha designado a la senadora Luz Z. Arce Ferrer, como Presidenta en Funciones.

De la señora Norma Candal, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado y en especial a la senadora González de Modestti, por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su esposo.

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, solicitando se le excuse de las actividades oficiales e informando que estará fuera de Puerto Rico desde el 11 de junio hasta el 10 de agosto de 1998, donde estará asistiendo a la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales durante los días 19 al 24 de julio de 1998.

De la señora Ana Rosa León González, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, desglosando las actividades en que participó en representación del Senado, como parte de las actividades oficiales de la "National Puerto Rican Day Parade Inc." durante los días del 11 al 14 de junio de 1998.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, informando que durante los días del jueves 16 de julio hasta el viernes, 24 de julio de 1998, he designado al senador Jorge A. Ramos Comas, como Portavoz Interino.

De la Oficina del Contralor, doce comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número CP-98-17 sobre las operaciones fiscales de la Central y Refinería Mercedita, Corporación Azucarera de Puerto Rico; CP-98-18 sobre las operaciones fiscales de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico; CP-98-19 sobre las operaciones fiscales de la Corporación Azucarera de Puerto Rico; DA-98-35 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Instituto de Reforma Educativa, Escuela de la Comunidad, Dr. Rafael Pujals de Ponce; DB-98-29 sobre las operaciones fiscales de la Asamblea Legislativa

de Puerto Rico, Cámara de Representantes (Oficina del Representante Rafael Caro Tirado); M-98-38 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Ponce, Corporación para el Desarrollo Económico de Proyectos Comerciales y de Vivienda de Ponce, C.D.; M-98-39 sobre las operaciones fiscales del Municipio de San Sebastián; M-98-40 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Ponce, Area de Prestación de Servicios de Ponce de la Ley de Adiestramiento para el Empleo; M-98-42 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Aguas Buenas; TI-98-15 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Vega Alta, Sistema de Información Computadorizado; TI-98 16 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Cayey, Sistema de Información Computadorizado y TI-98-17 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Ciales, Sistema de Información Computadorizado.

Del señor Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo Reglamento que deben aprobar los municipios, requeridos por la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.

Del señor Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo Reglamento Núm. 26 para la Administración del Plan de Acción Correctiva.

Del señor Rafael W. Rodríguez-Cruzado, Chief, Caribbean District, United States Department of the Interior, una comunicación, remitiendo copia de varios reportes recientes publicados por el "U.S. Geological Survey".

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Departmente of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199150087 (IP-DD) proyecto localizado en la bahía de en el Terminal de las facilidades del ARMY, San Juan, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199702873 (IP-DD) proyecto localizado adyacente al Río Canóvanas, Carretera PR Núm. 962, Kilómetro 1.2 en el Barrio Canóvanas, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199600653 (IP-JC) proyecto localizado en Carretera •3, Km. 127.2, Barrio Palmas, Arroyo, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199604860 (IP-JR) proyecto localizado en Barrio La Parguera, Lajas, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199604878 (IP-GR) proyecto localizado en Barrio Higuillar, Dorado, Puerto Rico.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario Interino, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo borrador del Plan Especial para el Desarrollo de Castañer.

De la señora María del C. Gordillo Pérez, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la declaración de impacto ambiental (DIA), JCA 95-0001-(JP), Sentencia KLRA 9700239, C. U. 94-01-0253-JPU "Christopher Columbus Landing Resort".

Del señor Carlos Pesquera, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo Proyecto del Tren Urbano, Borrador del Suplemento de la Declaración de Impacto Ambiental para la Extensión Minillas.

De la licenciada Enid M. Gavilán, Directora Ejecutiva, Comisión para los Asuntos de la Mujer, una comunicación, remitiendo el Informe de Progreso sobre la Implantación en Puerto Rico de la ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley Número 54 de 15 de agosto de 1989.

Del señor Luis Muñoz Rivera, Presidente, Fundación Felisa Rincón de Gautier, Inc., una comunicación, remitiendo copia de las memorías del V Simposio Sobre la Salud de las Mujeres.

Del señor Manuel Fermín Arraiza, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la resolución número 33 sobre la venta de la compañía Telefónica de Puerto Rico.

De la Plan. Norma Burgos, Presidenta, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Resumen Ejecutivo del Informe Económico al Gobernador 1997.

Del senador Carlos A. Dávila López, una comunicación, informando que durante los días del 27 de julio al 3 de agosto de 1998, estará fuera de Puerto Rico.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Décimotercera Asamblea Legislativa (OE-1998-21).

"ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1998-21

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CONVOCANDO A LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOTERCERA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

**POR CUANTO:** Un asunto de trascendental importancia para el Pueblo de Puerto Rico requiere acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

**POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 12 de agosto de 1998, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

(98) F-178--Para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico; disponer la estructuración del Plebiscito; establecer las prohibiciones respecto a la publicación de anuncios; definir ciertos delitos en relación con el Plebiscito; asignar fondos; y derogar la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, conocida como "Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico de 1993".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de julio de 1998.

(fdo.)  
Pedro Rosselló  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 30 de julio de 1998.

(fda.)  
Norma Burgos  
Secretaria de Estado

### CERTIFICACION

Yo, Norma Burgos, Secretaria de Estado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 30 de julio A.D. mil novecientos noventa y ocho.

(fda.)  
Norma Burgos  
Secretaria de Estado

Del Presidente del Senado, una comunicación, informando el cambio en horario para la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Décimotercera Asamblea Legislativa, la cual será el miércoles, 12 de agosto de 1998, a las once y treinta (11:30) minutos de la mañana, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico.

Del Presidente del Senado, una comunicación, informando que durante el período comprendido entre el lunes 10 hasta el miércoles, 12 de agosto de 1998, estará fuera de Puerto Rico, en gestiones oficiales y ha designado al senador José E. Meléndez Ortiz como Presidente en Funciones.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, informando que durante los días 7 al 12 de agosto estará fuera de Puerto Rico por lo que designa al senador Jorge A. Ramos Comas como Portavoz Interino de la Delegación del Partido Popular Democrático. Esto hasta tanto la Senadora Velda González, Portavoz Alterna, se reincorpore a sus labores en el Senado de Puerto Rico.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse del día de inicio de la Sesión Extraordinaria, ya que estará fuera de Puerto Rico desde agosto 9, hasta agosto 13 de 1998, en viaje oficial a la ciudad de Delaware.

De la senadora Mercedes Otero de Ramos, una comunicación, solicitando se le excuse para todos los fines correspondientes de las Vistas Públicas a iniciarse los días del 11 al 12 de agosto de 1998, ya que estará en Wilmington, Delaware, participando de la Asamblea Anual del Concilio de Gobiernos Estatales, regresará a Puerto Rico el día 13 de agosto de 1998.

Del Comité de Negociación para la venta de los activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del reporte de la "GTE International Telecommunications Incorporated and Telefónica Internacional, S.A."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso dd, se da cuenta de una comunicación de la compañera Lucy Arce Ferrer, solicitando se le excuse en el inicio de esta Sesión Extraordinaria, toda vez que estará fuera de Puerto Rico hasta mañana 13 de agosto, en un viaje oficial a la Ciudad de Delaware; para que se apruebe la solicitud de la compañera Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

**PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento veintitrés comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 166; 186 (Conf.); 239 (Conf.); 251; 305; 316; 382 (Conf.); 423; 485; 567; 612; 613; 622; 670; 673; 684; 690; 743; 749 (Conf.); 779; 780; 794; 804; 825; 828 (Conf.); 906; 913; 923; 942; 943 (Conf.); 944 (Conf.); 952; 961; 965 (Conf.); 966; 984; 998; 1004; 1012; 1051; 1052; 1071; 1078; 1085 (Conf.); 1090; 1108; 1116; 1117; 1171; 1179; 1180 y las R. C. del S. 143; 315; 320; 322; 334; 476; 478; 479; 587; 603; 631; 632; 658; 659; 669; 676; 681; 691; 695; 696; 703; 707; 708; 719; 723; 726; 730; 738; 745; 762; 780; 781; 783; 801; 802; 809; 810; 824; 827; 828; 835; 845; 852; 853; 854; 855; 866; 867; 878; 879; 880; 882; 886; 887; 888; 893; 896; 899; 904; 905; 906; 907; 912; 913; 914; 915; 916; 922; 924; 925; 927 y 962;

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trecientas trece comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el Sustitutivo a los P. de la C. 33 y 533 (Conf.); y los P. de la C. 131; 240; 246; 280; 282; 288; 363; 384; 439; 450 (Rec.); 489 (Conf.); 537; 564; 595; 615; 626 (Conf.); 650 (Sust.); 675; 699; 745; 746; 760 (Conf./Rec.); 811; 821; 828; 837; 838 (Conf.); 856; 870; 881; 883; 948; 956; 1035; 1074; 1079; 1101; 1104; 1108 (Conf.); 1133; 1208; 1212; 1233; 1257; 1259 (Conf.); 1260 (Conf.); 1273; 1314; 1320; 1336; 1374 (Conf.); 1375; 1385; 1393; 1395; 1403; 1404; 1405; 1406; 1407; 1423; 1424; 1441; 1447; 1449; 1451; 1454 (Rec.); 1456; 1463 (Conf.); 1464; 1481; 1497 (Conf.); 1510; 1515; 1520; 1523; 1525; 1543; 1544; 1545; 1546; 1548; 1549; 1551; 1555; 1557; 1561; 1570; 1637 (Conf.); 1639; 1683; 1686; 1699; 1707; 1712; 1717; 1752; 1760; 1767; 1789 (Conf.); 1826; 1838; 1843; 1844; 1845; 1846; 1862; 1865; 1866 y las R. C. de la C. 301; 587 (Conf.); 831; 848; 1008; 1043; 1059; 1120 (Rec.); 1123; 1124; 1142 (Rec.); 1148 (Rec.); 1155 (Rec.); 1161 (Conf.); 1164 (Rec.); 1178; 1180 (Conf.); 1182; 1183 (Conf.); 1186 (Sust./Conf.); 1187; 1190; 1196; 1198; 1204; 1205 (Conf.); 1207; 1219 (Sust./Conf.); 1229; 1230; 1241; 1243; 1245; 1253; 1255; 1277 (Rec.); 1281; 1296 (Rec.); 1304 (Conf.); 1309; 1348 (Rec.); 1349 (Rec.); 1376; 1406; 1407; 1424; 1456; 1470; 1495; 1496; 1503; 1504; 1505; 1511; 1516; 1517; 1519; 1520; 1521; 1522; 1523; 1529; 1530; 1532; 1533; 1535; 1537; 1538; 1540; 1541; 1543; 1546; 1547; 1548 (Conf.); 1549; 1550; 1552; 1553; 1555; 1556; 1557; 1558; 1560; 1561; 1563; 1565; 1566; 1567; 1568; 1569; 1570; 1571; 1572; 1573; 1574; 1575; 1576; 1577; 1578; 1579; 1580; 1581; 1582; 1583; 1584; 1585; 1586; 1587; 1588; 1589; 1590; 1591; 1592; 1593; 1594; 1595; 1596; 1597; 1598; 1599; 1600; 1601; 1602; 1603; 1604; 1606; 1607; 1608; 1610; 1611; 1612; 1614; 1615; 1616; 1617; 1618; 1619; 1621; 1625; 1626; 1627; 1628; 1629; 1630; 1631; 1632; 1633; 1634; 1635; 1636; 1637; 1638; 1639; 1644; 1645; 1646; 1647; 1648; 1649; 1651; 1652; 1655; 1656; 1665; 1667; 1668; 1669; 1670; 1671; 1672; 1674; 1675; 1678; 1679; 1681; 1682; 1683 (Conf.); 1686; 1687; 1688; 1689; 1690; 1691; 1692; 1693; 1694; 1695; 1696; 1704; 1706; 1708; 1709; 1710; 1711; 1712; 1713; 1714; 1715 (Conf.); 1716 (Conf.); 1717 (Conf.); 1718 (Conf.); 1719 y 1720 (Conf.).

**MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la Sra. Sondra D'Brasis Acevedo y Rafael Torrens, y a toda su familia a: PO Box 2119, San Juan, Puerto Rico 00922-2119, por la muerte de su queridísimo padre Don Vicente D'Brasis Torres."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a la Lcda. Elvira Martínez de Portela y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su queridísimo padre, Don Joaquín Martínez.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el PO Box 524, Caguas, Puerto Rico 00726."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la Sra. Angelica Butera y a toda su familia a: Municipio de Bayamón, Calle Amapola Bloque F Núm. 60, Bayamón, Puerto Rico 00958, por la muerte de su queridísimo esposo Joe Butera."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al Sr. David Legrand y a toda su familia a: Municipio de Vieques, Calle Carlos Lebrúm #449, Vieques, Puerto Rico 00765, por la muerte de su queridísimo padre Don Genaro Legrand."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias al señor José Velázquez Ocasio y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su queridísima madre, Doña Martina Ocasio Hernández.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-02 Box 15118, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Jorge A. Ramos Comas:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que consigne una expresión de sentida condolencia a la Familia Ruiz por el lamentable fallecimiento del Sr. Frankie Ruiz.

#### EXPRESION DE CONDOLENCIA

El Senado de Puerto Rico expresa sus más sentidas condolencias a su esposa Judith, hijos Frankie y Cristina y demás familiares del Sr. Frankie Ruiz por su lamentable fallecimiento.

Frankie Ruiz el salsero puertorriqueño mejor conocido como el "Sonero del pueblo", nació el 10 de marzo de 1958 en Patterson, Nueva Jersey, donde se crió. Sus raíces puertorriqueñas provienen del Barrio Balboa de Mayagüez, pueblo de los padres del conocido cantante. Comenzó su carrera en 1982 y de ahí en adelante sus éxitos en la música tropical no cesaron. Con sus interpretaciones musicales llegaba a su gente sin hacerse esperar el apoyo de todos. Por sus melodías y su cariño al pueblo obtuvo grandes éxitos y glorias que lo llevaron a un alto sitio a nivel mundial. Sus compañeros salseros y todos los puertorriqueños lo consideraban como un hombre humilde y afectivo que trató de superarse durante toda su vida. De este ser humano todos tenemos que aprender y recordar que la lucha por vivir es continua y que somos seres humanos con defectos y virtudes. Hoy Frankie Riuz descansa en paz. Sus restos serán sepultados en Patterson, Nueva Jersey, lugar donde nació el salsero, siendo esta su última voluntad.

Esta moción de condolencia será enviada al Departamento de Arte y Cultura del Municipio de Mayagüez para que se le haga llegar a la familia del fenecido."

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, es para solicitar que la parte ff, que aparece en ese informe, se nos someta copia de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el turno ee, aparece una comunicación de la compañera Mercedes Otero de Ramos, solicitando se le excuse hasta hoy, 12 de agosto, ya que está en un viaje oficial en Delaware, también, para que se le excuse hasta el momento de su llegada, porque se le está esperando de un momento a otro.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se nos excuse de comparecer, de haber sesión el próximo viernes y el lunes 17, porque vamos a estar fuera de Puerto Rico. Vamos a atender una invitación que se nos extendiera como Directora Ejecutiva en funciones de Hogares Crea Internacional para asistir a la juramentación de la nueva Cámara de Delegados y Diputados en República Dominicana. Vamos a solicitar se nos excuse.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar las Resoluciones del Senado 1703, 1704, 1712,, 1713, 1714, 1716, 1717 y 1718, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pasar al Calendario de Lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que una vez se termine el Calendario de Lectura, se decrete un receso de treinta (30) minutos. Esa es la moción, para que se decrete un receso de treinta (30) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1639, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio e investigar el problema de la incidencia de casos de Hepatitis en la Isla, con especial énfasis en el aumento de casos reportados en el sistema correccional y en las opciones disponibles para afrontar el problema.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente en los medios de comunicación de Puerto Rico se ha difundido la información en sentido de que existe un incremento de casos de Hepatitis dentro del sistema de instituciones penales del País, sobre todo en los casos de Hepatitis tipo C. La información suministrada establece que para el año de 1995 al 1996, uno de cada treinta confinados padecían de la condición. Para 1997 esta tasa se incrementó a uno de cada siete confinados. En el 1998 ya se ha informado hasta el momento un total de 1,953 casos reportados, lo cual representa un 13% de la población penal.

Para el tratamiento de dichas condiciones el Departamento de Salud informó que necesitará un total de doce millones de dólares a razón de \$6,507 dólares por confinado, más otras partidas adicionales por concepto de monitoreo y diagnóstico de la enfermedad.

El Departamento de Salud ha expresado que no se ha establecido una política pública en cuanto a afrontar el aumento en la condición, ni se han asignado fondos para el monitoreo y manejo adecuado de esta enfermedad.

La información difundida pone de manifiesto la necesidad de analizar de inmediato las repercusiones del incremento en los casos reportados de Hepatitis C. Debemos de tomar medidas rápidas para afrontar adecuadamente la abrupta alza de esta terrible enfermedad, para así evitar que esta se convierta en un brote incontrolable.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio e investigar el problema de la incidencia de casos de Hepatitis en la Isla, con especial énfasis en el aumento de casos reportados en el sistema correccional y en las opciones disponibles para afrontar el problema.

Sección 2.- Al realizar dicho estudio la Comisión deberá de tener en consideración la más reciente data científica disponible sobre la Hepatitis y los tratamientos y medidas preventivas necesarias para controlar y monitorear dichas condiciones.

Sección 3.- La Comisión deberá de rendir un informe detallado ante este Cuerpo con sus recomendaciones y conclusiones en o antes de culminar la Cuarta Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1639, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 2, línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <b>Ordenar</b> " y en esa misma línea eliminar "del Senado de Puerto"
Página 2, línea 2,	eliminar "Rico" y en esa misma línea eliminar "el problema de"
Página 2, línea 3,	eliminar "en el aumento de casos reportados" y en esa misma línea tachar "y" y sustituir por " . "
Página 2, línea 4,	eliminar todo su contenido
Página 2, línea 8,	después de "sus" insertar " <b>hallazgos, conclusiones y recomendaciones</b> "
Página 2, línea 9,	eliminar "recomendaciones y conclusiones"

#### Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,	después de "Recientemente" insertar " , "
Página 1, párrafo 1, línea 2,	entre "en" y "sentido" insertar " <b>el</b> "
Página 1, párrafo 1, línea 3,	tachar "País" y sustituir por " <b>país</b> "
Página 1, párrafo 1, línea 5,	después de "1997" insertar " , " y en esa misma línea después de "1998" insertar " , "
Página 1, párrafo 1, línea 6,	tachar "13%" y sustituir por " <b>trece por ciento (13%)</b> "

Página 1, párrafo 2, línea 2, entre "dólares" y "a" insertar " (\$12,000,000) " y en esa misma línea tachar "\$6,507 dólares" y sustituir por " seis mil quinientos siete dólares (\$6,507)"  
Página 1, párrafo 3, eliminar todo su contenido  
Página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "asi" y sustituir por " así "

**En el Título:**

Página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico"  
Página 1, línea 2, tachar "el problema de"  
Página 1, línea 3, tachar "en el aumento de casos reportados" y en esa misma línea después de "correccional" insertar " . "  
Página 1, línea 3, después de "correccional" eliminar todo el contenido  
Página 1, línea 4, eliminar todo su contenido

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 1639 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a realizar un estudio e investigación sobre la incidencia de casos de hepatitis en la Isla.

La hepatitis es una inflamación del hígado, contraída usualmente por una inflamación viral y a veces por agentes tóxicos. La hepatitis viral era una enfermedad endémica de los países en desarrollo, ahora es uno de los mayores problemas de salud en las naciones industrializadas. Existen tres tipos de hepatitis más comunes, a saber: A, B y C; y afecta a más de medio millón de personas en los Estados Unidos cada año, y a millones en el mundo entero. La hepatitis B, solamente, es la novena causa de muerte en el mundo.

Según surge de la Exposición de Motivos, ha habido un aumento de casos de hepatitis en las instituciones penales. Para este año, se ha informado que hay un total de 1,953 casos reportados solo en las instituciones penales.

Toda vez que la salud es prioritaria para el Gobierno de Puerto Rico y para este Senado, y que esta enfermedad puede resultar mortal, esta Comisión considera necesario que se lleve a cabo la investigación propuesta en esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1639, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1642, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación exhaustiva de las causas de la inundación repentina en la Comunidad Víctor Rojas #1 del Barrio Hato Arriba de Arecibo y en otros sectores aledaños.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad residencial y comercial de Víctor Rojas #1 sufrió en la semana del 18 al 23 de mayo una desastrosa inundación que afectó a cientos de familias y comerciantes del Sector. Las pérdidas materiales fueron cuantiosas, habiendo perdido sus residentes, casi totalmente todas sus pertenencias que con mucho sacrificio han adquirido a través de su vida. Ningún residente puede recordar la última vez que ocurrió una inundación en esta Comunidad y que les afectara tan adversamente. Ellos pasaron por el lamentable episodio de perder todas sus pertenencias; desde la ropa hasta equipos electrónicos de primera necesidad; como neveras y estufas, congeladoras, colchones de sus camas, etc.

Además de las pérdidas materiales, estos ciudadanos estarán pasando por trastornos emocionales, en especial cuando vuelvan a sentir fuertes lluvias, temiendo que vuelva a ocurrir una situación similar a la pasada. Es nuestra responsabilidad como ciudadanos, electo por nuestro pueblo, tratar de conocer las razones por lo que luego de más de veintiocho años ocurre una inundación con los resultados tan desastrosos como los ocurridos en días recientes.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales y Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación exhaustiva de las causas de la inundación repentina en la Comunidad Víctor Rojas #1 del Barrio Hato Arriba de Arecibo y en otros sectores aledaños.

Sección 2 - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1642, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Página 1, Línea 1, | tachar "Se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales y" y sustituir por " <i>Ordenar a la Comisión de</i> "   |
| Página 1, Línea 2, | tachar "investigación" y sustituir por " <i>investigación</i> "  |
| Página 1, Línea 4, | después de "aledaños" tachar el "." y sustituir por " , <i>en la semana del 18 al 23 de mayo de 1998.</i> "  |
| Página 2, Línea 1, | entre "hallazgos" y "en" insertar " <i>conclusiones y recomendaciones</i> " y en esa misma línea tachar "un plazo de" y sustituir por " <i>o antes</i> " |
| Página 2, Línea 2, | tachar todo su contenido y sustituir por " <i>de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria</i> "  |

#### Exposición de Motivos:

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| Página 1, Párrafo 1, Línea 2, | entre "mayo" y "una" insertar " <i>de 1998</i> " y en esa misma línea tachar "Sector" y sustituir por " <i>sector</i> " |
| Página 1, Párrafo 2, Línea 3, | tachar "electo" y sustituir por " <i>electos</i> "  |

**En el Título:**

Página 1, Línea 1,

tachar "las Comisiones de Asuntos Municipales y" y sustituir por " *la Comisión de* "

Página 1, Línea 3,

después de "aledaños" tachar el "." y sustituir por " , *en la semana del 18 al 23 de mayo de 1998.* "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 1642 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación exhaustiva de las causas de la inundación repentina en la Comunidad Víctor Rojas 1, del Barrio Hato Arriba de Arecibo y en otros sectores aledaños, en la semana del 18 al 23 de mayo de 1998.

Conforme a la Exposición de Motivos, la referida comunidad sufrió inundaciones que afectó las pertenencias de los residentes, como resultado de fuertes lluvias. Lo que resulta significativo es el hecho de que hace casi tres décadas no ocurrían inundaciones como las del pasado mayo, ni siquiera con los huracanes que recientemente han azotado a la Isla.

Ante este dato, es pertinente que se investigue porqué después de tantos años ocurre una inundación de gran magnitud en esa comunidad, a los fines de que se puedan tomar las medidas necesarias para evitar o disminuir la recurrencia de inundaciones.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1642, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1654, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio sobre el efecto económico que pudiera tener en los residentes de los residenciales públicos y en la capacidad generatriz de la Autoridad de Energía Eléctrica, los cambios impuestos por el Departamento de Vivienda Federal (HUD), en lo referente a las instalaciones de estufas y calentadores eléctricos en los residenciales públicos de nuestra isla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los residenciales públicos en Puerto Rico están habitados por personas de escasos recursos económicos. Muchos de ellos viven bajo el nivel de pobreza. De éstos se encuentran un gran número de personas de edad avanzada, quienes no tienen un empleo con el cual puedan satisfacer sus necesidades básicas, por lo que se ven obligados a subsistir de la beneficencia pública.

Se ha comentado recientemente que el Departamento de Vivienda Federal o "Home and Urban Development" (HUD) exige a los residentes de los residenciales la sustitución de estufas de gas por estufas eléctricas y prohíbe el uso de calentadores eléctricos de ducha, lo que les obliga a instalar calentadores eléctricos más grandes. Ante la realidad socio-económica señalada en el párrafo precedente conviene que se investigue las referidas alegaciones, de manera que se ausculten alternativas para atender los efectos, si alguno, que pudieran tener estas disposiciones en los residentes más desventajados de los residenciales públicos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio sobre el efecto económico que pudiera tener en los residentes de los residenciales públicos de Puerto Rico y el efecto en la capacidad generatriz de la Autoridad de Energía Eléctrica, los alegados cambios impuestos por el Departamento de Vivienda federal (HUD), en lo referente a la sustitución de las estufas de gas y los calentadores eléctricos.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1654, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- Página 1, Línea 1, tachar "la Comisión" y sustituir por "*las Comisiones*" y entre "Vivienda" y "a" insertar " , *de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos e Infraestructura* "
- Página 1, Línea 3, entre "generatriz" y "de" insertar " y *económica* " y en esa misma línea eliminar "alegados"
- Página 1, Línea 4, tachar "federal" y sustituir por "*Federal* "
- Página 2, Línea 1, entre "eléctricos" y el "." insertar " *de ducha* "
- Página 2, Línea 2, tachar "La Comisión rendirá" y sustituir por "*Las Comisiones rendirán*"

**Exposición de Motivos:**

- Página 1, Párrafo 2, Línea 5, tachar "las referidas alegaciones" y sustituir por "*esta situación* "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 7, entre "públicos" y el "." insertar " y *en la Autoridad de Energía Eléctrica* "

**En el Título:**

- Página 1, Línea 1, tachar "la Comisión" y sustituir por "*las Comisiones*" entre "Vivienda" y "a" insertar " , *de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos e Infraestructura* "
- Página 1, Línea 2, entre "generatriz" y "de" insertar " y *económica* "
- Página 1, Línea 4, entre "eléctricos" y "en" insertar " *de ducha* "
- Página 1, Línea 5, tachar "isla" y sustituir por "*Isla* "

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1654 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Vivienda, de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudio sobre el efecto económico que pudiera tener en los residentes de los residenciales públicos de Puerto Rico y el efecto en la capacidad generatriz y económica de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), los cambios impuestos por el Departamento de Vivienda Federal o HUD, en lo referente a la sustitución de las estufas de gas y los calentadores eléctricos de ducha.

El Departamento de Vivienda Federal requiere que se sustituyan las estufas de gas por estufas eléctricas y los calentadores de ducha por otros calentadores. Durante la última revisión confirmatoria o "Confirmatory Review" esa agencia señaló la necesidad de que se cumpliera con esos requisitos. Los cambios a hacerse requieren que la AEE instale líneas suficientes para atender la demanda de energía, lo cual tiene un impacto económico.

De otra parte, los residentes afectados consumirán mayor energía, lo cual es de esperarse, también, que tenga un impacto económico sobre ellos.

Esta Comisión entiende que es pertinente que se estudie toda esta situación para auscultar alternativas, en caso de que tuviera un impacto adverso significativo sobre los residentes y sobre la referida corporación pública.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1654, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 175, sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y un Informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, suscribiéndose al anterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final Conjunta en torno a la Resolución del Senado 992, sometido por las Comisiones de Educación y Cultura; y de Salud y Bienestar Social.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1703, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, a su Presidente, el Sr. José J. Chico, a su Junta de Directores, en ocasión de su 107 Aniversario y su Convención Anual a celebrarse en Fajardo, Puerto Rico del 10 al 12 de julio de 1998.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico es un organismo que a través de los 107 años de su fundación ha venido realizando una excelente labor en beneficio de la pequeña y mediana empresa puertorriqueña.

Este Cuerpo Legislativo reconoce la ingente y proactiva labor que viene realizando el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico en beneficio de sus asociados y su aportación al desarrollo socioeconómico de nuestra Isla y del comercio en general.

Durante los días 10, 11 y 12 de julio de 1998, el Centro Unido de Detallista celebrará su Convención Anual en el Hotel El Conquistador en Fajardo, reuniendo a empresarios y líderes comerciales de Puerto Rico y de varios países de América.

La aportación positiva al quehacer empresarial de Puerto Rico que realiza el Centro Unido de Detallistas, su Presidente, el Sr. José J. Chico, su Junta de Directores es una digna de encomio y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, a su Presidente, el Sr. José J. Chico, a su Junta de Directores, en ocasión de su 107 Aniversario y su Convención Anual a celebrarse en Fajardo, Puerto Rico del 10 al 12 de julio de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. José J. Chico, Presidente del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para la correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1704, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al pelotero de Grandes Ligas Roberto Alomar al ser seleccionado como Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El segunda base puertorriqueño Roberto Alomar, fue elegido Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas, celebrado en Denver Colorado el pasado martes 7 de julio de 1998. El estelar jugador de los Orioles del Baltimores en la Liga Americana, tuvo una excelente noche con el madero al hombro bateando de 4-3 con una base por bola propinando el triunfo de la liga americana frente a la Liga Nacional.

Roberto es el menor de una familia de jugadores de béisbol que han demostrado una gran capacidad, disciplina y entrega por este deporte. Al recibir el trofeo de jugador más valioso del Juego de Estrella de Grandes Ligas, Roberto indicó y transfirió el galardón a su señora madre Doña María Velázquez, ha quién responsabiliza por su afición por el béisbol, cuando de niño se ocupó siempre de llevarlo a los parques de

pelota de Puerto Rico.

El logro de este puertorriqueño es ejemplo del potencial que existe entre nuestro jóvenes para alcanzar, sobresalir en este competitivo campo deportivo. Razón por la cual se hace menester el expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al pelotero de Grandes Ligas Roberto Alomar al ser seleccionado como jugador más valioso del Juego del Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al pelotero Roberto Alomar en una sesión especial del Senado de Puerto Rico para estos fines.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1712, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento al Equipo de Voleibol "Los Changos de Naranjito", a su apoderado Dr. Orlando Rodríguez "Marino", co-apoderado José Luis Ortiz, a los estadísticos Sres. Pacucho Morales y Rafael Morales, Tesorero Papo Colón, Dirigente David Alemán, Trainer Cuto Ayala y a todos los jugadores por el triunfo obtenido en la Serie de Voleibol Superior de 1998.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Equipo "Los Changos de Naranjito", ha conquistado muchos triunfos de forma consecutiva durante la temporada de Voleibol Superior en Puerto Rico. Estos logros han sido el resultado de la participación decidida y acción coordinada de los jugadores, el liderazgo y capacidad de sus dirigentes con el apoyo y respaldo decidido su fanaticada.

Con el paso del tiempo, los triunfos y gestiones deportivas desempeñadas por "Los Changos", pasarán a las generaciones futuras como hazañas legendarias que permanecerán en el recuerdo de los naranjiteños.

Estas tienen la capacidad para ganar cuando todas las circunstancias le son adversas, y representando la grandeza de este equipo.

Sin lugar a dudas, Naranjito es el "Olimpo" donde los dioses del deporte del Voleibol residen.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento al Equipo de Voleibol "Los Changos de Naranjito", a su apoderado Dr. Orlando Rodríguez "Marino", co-apoderado José Luis Ortiz, a los estadísticos Sres. Pacucho Morales y Rafael Morales, Tesorero Papo Colón, Dirigente David Alemán, entrenador Cuto Ayala y a todos los jugadores, por el triunfo obtenido en la Serie de Voleibol Superior de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a las siguientes personas:

- |  |                            |
|--|----------------------------|
| (1) Dr. Orlando Rodríguez Cabrera "Marino" | (12) Fermín Morales        |
| (2) José Luis Ortiz                        | (13) Rey de Jesús          |
| (3) Pacucho Morales                        | (14) Juan Carlos González  |
| (4) Papo Colón                             | (15) Luis Rodríguez "Feño" |

- |                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| (5) David Alemán             | (16)Joel Pérez         |
| (6) Cuto Ayala               | (17)Luis Raúl Ortiz    |
| (7) Esteban Rodríguez        | (18)Juan Martínez      |
| (8) Miguel Rodríguez "Cundo" | (19)Josean Llanos      |
| (9) Oswald Antonetti "Ozy"   | (20)José "Pepe" Besosa |
| (10)José Luis Díaz "Papito"  |                        |
| (11)Víctor Rivera "Vitito"   |                        |

Sección 3.- Copia de esta Resolución, le será entregada a los diferentes medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1713, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Equipo de Béisbol "Los Bravos de Cidra", por resultar Campeones en la Liga Superior de Béisbol Doble A de Puerto Rico 1998, a su apoderado Roberto Ramos Colón, Dirigente José M. Carradero, Co-apoderado José Vega y a todos los demás componentes de tan esforzado y luchador equipo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Este equipo "Los Bravos de Cidra", campeón de la Liga Superior de Béisbol Doble A de Puerto Rico 1998, lleva sobre treinta y un (31) años de haberse fundado.

Ha cualificado en todas las temporadas, siendo subcampeones de la Región Central en varias temporadas. El apoderado del equipo, Roberto Ramos Colón, reconoce el respaldo moral y asistencia económica recibida por parte del señor Alcalde Hon. Angel L. Malavé quien reconoce el alto sentido de unidad que todos los integrantes de los Bravos han mantenido, y su deseo de ganar, como elementos indispensables en ese triunfo.

Es necesario que la comunidad cidreña siga respaldando a éstos atletas para que su ejemplo influya positivamente en la juventud del presente y generaciones del futuro.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Equipo de Béisbol "Los Bravos de Cidra", al resultar Campeones en la Liga Superior de Béisbol Doble A de Puerto Rico 1998, a su apoderado Roberto Ramos Colón, Dirigente José M. Carradero, Co-apoderado José Vega y a todos los demás componentes de tan esforzado y luchador equipo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a los siguientes miembros del Equipo Los Bravos de Cidra.

- |                                    |                       |
|------------------------------------|-----------------------|
| 1. Roberto Ramos Colón-Apoderado   | 21. José Flores       |
| 2. José Vega-Co-Apoderado          | 22. Rafael Resto      |
| 3. Angel M. Fuente-Compilador      | 23. José Lebrón       |
| 4. David Cruz-Encargado Propiedad  | 24. Randy Rodríguez   |
| 5. Adrid E.Cruz-Taquillera         | 25. Angel Fonseca     |
| 6. Miguel Rivera-Traener           | 26. Jesús M. Figueroa |
| 7. Miguel Miranda-Reserva Especial | 27. José Matos        |
| 8. José E. Vega-Mascota            | 28. Eliud Ortiz       |
| 9. Miguel Rivera-Mascota           | 29. Angel Lorenzana   |

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 10. José M. Carradero-Dirigente        | 30. Eddie Márquez       |
| 11. Rogelio Negrón-Adiestrador         | 31. José Javier Ríos    |
| 12. Roberto Santana-Adiestrador        | 32. José (Caco) Vázquez |
| 13. Julio Osuna-Adiestrador            | 33. Alex Orlando Torres |
| 14. José E. Rodríguez-Reserva Especial | 34. Libaldo Rivera      |
| 15. José R. Aponte-Reserva Especial    | 35. Héctor Rivera       |
| 16. José J. Rodríguez-Reserva Especial | 36. Josue Colón         |
| 17. Wilson Ronda                       | 37. Carlos Lugo         |
| 18. Sigfredo Rivera                    | 38. Alex Torres         |
| 19. Angel (Compy) Morales              | 39. Efraín Nieves       |
| 20. Joel Vega                          | 40. Edwin Ríos          |

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1714, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la señora Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música y por ser elegida por la Junta de Directiva de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico a obtener el premio Coquí de Oro.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Irma Vallecillo nació en Santurce, Puerto Rico el 31 de marzo de 1946. Cursó estudios en la Academia San Jorge y en la Academia Sagrado Corazón. Se graduó de la Escuela Superior Central. Comenzó sus estudios universitarios en música de la Universidad de Puerto Rico, y prosiguió estudios en la Escuela Juilliard en Nueva York, donde completó su bachillerato en piano. Posteriormente, en 1969, completó su grado de maestría en piano en la Universidad del Sur de California.

En 1958 comenzó su trabajo de música de cámara y solista. Fue asistente de Adele Marcus desde 1967 hasta 1969, y a partir de 1969 hasta 1976 fue miembro de la facultad artística del Aspen Music Festival. Fue, además, miembro de la Facultad de Piano del Vassar College desde 1982 hasta 1992. Desde 1991 dirige el Programa de Música de Cámara y Piano, del Festival de Música del Pacífico, y es Directora Asociada del Programa Vocacional del Festival de Música del Pacífico en Sapporo, Japón; lo que le ha permitido seleccionar a pianistas de diferentes partes del mundo para participar en el referido festival. Fue la Presidenta del Departamento de Teclado de Hartt School desde 1992 hasta 1994, y desde 1993 es Presidenta del Departamento de Piano Colaborativo del Conservatorio de New England. Presidió además, desde 1994 hasta 1996, el Departamento de Acompañamiento y Música de Cámara de Hartt School, siendo jurado en 1995 del primer concurso "Leonard Bernstein International" celebrado en Jerusalén, Israel. Desde 1996 es la Directora Artística del Irving S. Gilmore International Keyboard Festival. Actualmente, se mantiene activa en su carrera de música de cámara y solista.

La señora Vallecillo selecciona y asigna los repertorios del Programa de Música de Cámara, y realiza viajes para audicionar a pianistas y cantores de distintas partes del mundo. Se ha presentado en numerosas ocasiones en televisión y radio en los Estados Unidos, Asia y Europa. Ha grabado discos para BMG Records, Albany, Deelos, Desmar, Moss Music, Orion, Laurel and Avanti labels. Se ha presentado en el Carnegie Hall, Kennedy Center, Library of Congress, Ravinia Festival, Chamber Society of Lincoln Center, Hollywood Bowl, Casals Festival y el Chamber Music Northwest, entre muchos otros logros. Se ha destacado además, en conciertos a través de los Estados Unidos, Europa y Japón. Entre sus presentaciones

en Orquestas se incluyen Los Angeles Philharmonic, Louisville Orchestra, Utah Symphony, Aspen Chamber Orchestra, y el Festival Casals. Ha presentado música de salón junto a músicos famosos del mundo, como: los clarineristas Benny Goodman, Richard Stoltzman y David Shifrin, el flautista Julius Baker, y los cantantes Benita Valente y Paul Sperry.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación artística y musical de la Sra. Irma Vallecillo a la música internacional y a la de su país, y le exhorta a continuar laborando en su destacada y brillante carrera musical.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la Sra. Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música, y por ser reconocida por la Junta de Directores de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico, con el premio "Coquí de Oro".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Irma Vallecillo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1716, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Leyda Caraballo Torres por haber sido seleccionada "Miss Piel Canela Nacional 1998".

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El recurso más valioso con que cuenta nuestra Isla es su gente. "Puerto Rico tiene en su juventud un caudal de talento cuya capacidad intelectual es cada día mayor". Miss Piel Canela Nacional 1998, nos permite apreciar una muestra de esa juventud. Toda y cada una de las participantes son dignas representantes de nuestra joven y bella mujer piel canela.

Leyda Caraballo Torres es una joven de 21 años, estudiante de Bachillerato como Enfermera graduada y a la vez toma cursos en educación para dar clases de salud. Posteriormente, aspira a realizar una maestría y un doctorado en siquiatría. Representante del Municipio de Yabucoa y luego de una difícil competencia fue seleccionada "Miss Piel Canela Nacional 1998".

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de que esta hermosa puertorriqueña represente nuestra Isla internacional y mundialmente en este prestigioso certámen.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Leyda Caraballo Torres por haber sido seleccionada "Miss Piel Canela Nacional 1998".

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a la Srta. Leyda Caraballo Torres, así como también se le entregará copia a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1717, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar a la Primera Dama de Puerto Rico, Doña Maga Nevares de Rosselló, con motivo del premio "Building Block 1998" de la Asociación Nacional de Gobernadores, recibido por el éxito de los programas "Nuestros Niños Primero", "Madrinas Escolares" y "Niños Escuchas en los residenciales públicos", en beneficio de la niñez y la juventud puertorriqueña.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En 1997, nuestro Gobernador, Hon. Pedro Rosselló, tuvo la iniciativa de crear el Congreso de "Nuestros Niños Primero". Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 13 de 8 de abril de 1997 se instrumentó una política pública visionaria que garantizaba a niños y jóvenes las oportunidades de lograr un desarrollo pleno. El congreso unió los esfuerzos de veintidós agencias y entidades gubernamentales con la comunidad y entidades privadas a fin de ofrecer a nuestros niños y jóvenes las herramientas, recursos y servicios necesarios para lograr su futuro prometedor.

Las iniciativas incluyen áreas de apoyo a la familia, la educación, la seguridad, la recreación, el deporte, la cultura y el trabajo. Los frutos que hemos cosechado han sido reales y tangibles para nuestros niños y jóvenes. Los programas de "Nuestros Niños Primero" han facilitado espejuelos, mejoras a los planteles escolares, tarjetas de identificación, entre otras cosas. Por su parte, las "Madrinas Escolares" procuran que los niños de su comunidad asistan a la escuela y a tutorías, y les cuidan en las tardes hasta que llegan sus padres. De igual forma y manera, los "Niños Escuchas en los residenciales públicos" le permite a los niños y jóvenes aprender conceptos importantes como honor, Dios, patria, servicio, compromiso, familia, comunidad y otros.

Cuando se desarrolló esta nueva política pública, la Primera Dama tomó la iniciativa en sus manos. Desde sus inicios ha estado muy activa en adelantar estos esfuerzos para ayudar a los niños a afrontar los retos, circunstancias y realidades del futuro. En su esfuerzo ha desarrollado iniciativas para solidificar los valores y principios necesarios para salir adelante en la sociedad tan compleja que se desarrolla, pues muy bien ha dicho que "[l]os valores no pasan de moda... esos principios que nos sirven de guía individual y de fundamento en nuestra relación con otros y con toda nuestra sociedad, se mantienen inalterados en ser constructivos y positivos."

Siendo la Primera Dama quien ha promovido el bienestar infantil alrededor de Puerto Rico, se hace necesario reconocer su aportación como elemento esencial en el éxito alcanzado por los programas "Nuestros Niños Primero", "Madrinas Escolares" y "Niños Escuchas en los residenciales públicos" en beneficio de nuestros niños y nuestra juventud. Este éxito ha sido reconocido por la Asociación Nacional de Gobernadores durante su reunión en Wisconsin, donde participa nuestro Gobernador como miembro del grupo especial para atender la infancia.

Es por tanto, que el Senado de Puerto Rico una vez más desea rendir esta merecida felicitación a nuestra Primera Dama por llevar el nombre de nuestro Puerto Rico al honor y al reconocimiento público.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Felicitar a la Primera Dama de Puerto Rico, Doña Maga Nevares de Rosselló, con motivo del premio "Building Block 1998" de la Asociación Nacional de Gobernadores, recibido por el éxito de los programas "Nuestros Niños Primero", "Madrinas Escolares" y "Niños Escuchas en los residenciales

públicos", en beneficio de la niñez y la juventud puertorriqueña.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Primera Dama, Doña Maga Nevarez de Roselló, como constancia de reconocimiento y admiración.

Artículo 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información, conocimiento y divulgación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1718, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Fi Sigma Alfa en ocasión de la celebración de su septuagésimo aniversario.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En octubre del año 1928, en la Glorieta Fabián de la Universidad de Puerto Rico, un grupo de estudiantes se reunieron para fundar la organización a la que llamaron Sigma Delta Alfa, hoy Fi Sigma Alfa.

La "Sigma", como cariñosamente se le conoce, fue creada con el propósito de fomentar la amistad, los estudios y unir fraternalmente a todos sus miembros. Además de exhortar a los jóvenes a no abandonar los estudios y a ser caballerosos, uno de sus objetivos es crear conciencia a sus hermanos y familiares de los problemas sociales y tratar de buscar soluciones para que todos los puertorriqueños tengan una mejor calidad de vida. Generosidad, accesibilidad, paciencia y lealtad son solo algunas de las cualidades que debe tener un Fi Sigma Alfa.

La Fi Sigma Alfa tiene capítulos en San Juan, Mayagüez, Ponce, Aguadilla, Arecibo y en las ciudades de Orlando y Miami en el estado de Florida. Hoy día cuenta con 4,376 miembros. En ocasión de celebrar el septuagésimo aniversario de su fundación, en el mes de agosto de 1998, el Senado de Puerto Rico se une a su celebración y exhorta a sus miembros a seguir luchando por construir un mejor Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación a la Fraternidad Fi Sigma Alfa en ocasión de la celebración de su septuagésimo aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al señor Luis Bartolomé Rivera, presidente de la Fraternidad Fi Sigma Alfa y al señor Hernán Nigaglioni, un extraordinario Sigma y a quien se dedica la celebración del septuagésimo aniversario de la Fraternidad Fi Sigma Alfa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Decretamos el receso según fue aprobado por el Cuerpo, receso de treinta (30) minutos.

### **R E C E S O**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez

Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las medidas.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1639, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio e investigar el problema de la incidencia de casos de Hepatitis en la Isla, con especial énfasis en el aumento de casos reportados en el sistema correccional y en las opciones disponibles para afrontar el problema."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 8, sustituir "informa" por "informe".

En la Exposición de Motivos, Página 1, línea 5, sustituir "taza" por "tasa" y después de "1998".

En el texto, página 2, línea 3, después de "Isla" tachar ", con especial énfasis en el aumento de casos reportados en el sistema correccional y" y sustituir por ".".

Página 2, línea 4, eliminar todo su contenido.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? no habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción, no habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Página 1, línea 2, tachar ", con especial" y sustituir por un ".".

Página 1, líneas 3 y 4, eliminar todo su contenido.

Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1642, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación exhaustiva de las causas de la inundación repentina en la Comunidad Víctor Rojas #1 del Barrio Hato Arriba de Arecibo y en otros sectores aledaños."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción, no habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1654, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio sobre el efecto económico que pudiera tener en los residentes de los residenciales públicos y en la capacidad generatriz de la Autoridad de Energía Eléctrica, los cambios impuestos por el Departamento de Vivienda Federal (HUD), en lo referente a las instalaciones de estufas y calentadores eléctricos en los residenciales públicos de nuestra isla."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, párrafo 1, línea 2 sustituir "De éstos" por "Entre éstos". Página 1, párrafo 2, línea 1, sustituir "Home" por "Housing".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, suscribiéndose al anterior, en torno a la Resolución del Senado 175, titulada:

"Para ordenar a la Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realicen un estudio de viabilidad y conveniencia con el fin de desarrollar una facilidad que pueda disponer de los desperdicios tóxicos generados por la industria en Puerto Rico."

#### "INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía previo estudio y consideración tiene el honor de rendir su informe final de la R. del S. 175 para presentarle los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 175 tiene la intención de realizar un estudio de viabilidad y conveniencia con el fin de desarrollar una facilidad que pueda disponer de los desperdicios tóxicos generados por la industria en P.R.

Entendemos que al presente no existe ningún desequilibrio entre las necesidades de las compañías y negocios generadores de desperdicios industriales peligrosos y la disponibilidad de proveedores de servicios ambientales. Debe dejarse a las fuerzas de oferta y demanda del libre mercado que determinen la necesidad, si alguna, de instalar capacidad adicional para este propósito estamos experimentando una disminución en el volumen de desperdicios peligrosos que generan las industrias de Puerto Rico. Esta situación no favorece la instalación de capacidad adicional, ya que los proveedores actuales tienen suficiente capacidad para manejar la cantidad de desperdicios que se están generando.

Es importante señalar que los desperdicios tóxicos están dentro de la legislación federal, específicamente en el Resource Conservation and Recovery Act (RCRA), 42 U.S.C. &6903 et seq., 40 CFR sec. 260-270 que regula las facilidades de disposición de desperdicios sólidos peligrosos y no peligrosos. Los desperdicios peligrosos están incluidos dentro de la gama de desperdicios peligrosos. Desperdicios peligrosos son aquellos que pueden ser tóxicos, inflamables, reactivos y corrosivos. Entendemos que el interés del proyecto es cubrir la gama completa de desperdicios peligrosos y no únicamente los desperdicios tóxicos.

El Plan Regional de Infraestructura para el Reciclaje y Disposición de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico no provee para el manejo de desperdicios peligrosos en Puerto Rico. Actualmente no existen vertederos de desperdicios sólidos peligrosos en Puerto Rico. Los desperdicios peligrosos se exportan a facilidades de disposición final en los Estados Unidos. En la Junta de Calidad Ambiental la entidad que tiene delegado parcialmente el Programa para el Control de los Desperdicios Sólidos peligrosos generados en la Isla, específicamente la trasportación de los desperdicios peligrosos.

Toda industria que desee disponer de sus desechos sobre el terreno tiene que cumplir con requisitos de la ley federal y de la Junta de Calidad Ambiental entendiéndose que es la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) la que finalmente la EPA quien determina si se le otorga el permiso para establecer este tipo de instalación.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado, previo estudio y consideración, análisis, tienen el honor de someter el presente informe final de la R. del S. 175 confiando de que las recomendaciones vertidas se conviertan en futuras piezas legislativas, donde sea necesario.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

"INFORME FINAL

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, tiene el honor de rendir su informe final en relación a la R. del S. 175, suscribiéndose al informe final presentado por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía. Este informe fue radicado el 11 de junio de 1998.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera, Hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se dé por recibido el Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 175.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Educación y Cultura; y de Salud y Bienestar Social en torno a la Resolución del Senado 992.

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Salud y Bienestar Social a que realicen una investigación sobre los efectos que pueda tener en un niño de temprana edad cargar diariamente libros y materiales escolares pesados."

#### "INFORME FINAL CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Educación y Cultura y de Salud y Bienestar Social, previo proceso de recopilación de información a las agencias que se mencionan a continuación y luego de un riguroso análisis de los memoriales presentados en audiencias públicas, someten este informe final la R. del S. 992.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 992 ordena a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Salud y Bienestar Social a que realicen una investigación sobre los efectos que pueda tener un niño de temprana edad cargar diariamente libros y materiales escolares pesados.

Para cumplir con lo ordenado en la medida, la Comisión de Educación y Cultura y la de Salud y Bienestar Social, celebraron la siguiente audiencia pública:

#### A. Martes, 9 de junio de 1998

Deponentes:

- a. Hon. Víctor Fajardo-Secretario  
Departamento de Educación
- b. Srta. Jennifer Garity-Directora Ejecutiva  
Administración de Familias y Niños (SENDEC)
- c. Sra. Evelyn Lafontaine-Directora  
Programa de Kindergarten  
Departamento de Educación
- d. Sra. Ludy Piñero-Directora Ejecutiva  
Asociación de Educación Privada

#### I. Introducción

La R. del S. 992, va mas allá de un mero estudio, porque visualiza el efecto negativo y detrimental a la salud de nuestros niños estudiantes a quienes se les exige cargar bultos, libros, mochilas y objetos

relacionados con sus estudios que tienen un peso excesivo.

Las comisiones en audiencias públicas, pudo determinar que la situación es más crítica que lo que a simple vista se vea y discute pública o privadamente por padres o encargados que afrontan responsabilidad de llevar diariamente a sus niños de escuela primaria, con su equipo y materiales correspondientes y palpan el peso al tener que moverlos desde sus vehículos hasta el salón.

Los estudios hecho en Estados Unidos y otros países de Europa indican que el peso en exceso, causa daños permanentes a los niños.

## II. Propósito y resultado de la Audiencia Pública

En las audiencias públicas celebradas comparecieron los siguientes deponentes:

A. Lcda. Lourdes Cales en representación del Hon. Víctor Fajardo, Secretario del Departamento de Educación, Dra. Evelyn Lafontaine-Directora Programa de Kindergarten y representada por Dra. María Virgen Colón quienes sometieron ponencia verbal y escrita. En la misma señala que "el Programa de Educación Temprana pretende entre otros aspectos conseguir la atención y todos los aspectos de crecimiento, y desarrollo integral de la niñez temprana incluyendo los aspectos físicos, social, emocional, intelectual y moral." Nos indicaron que en un estudio hecho por la Universidad del Sur de California, la educadora en terapia física Lory Rubenstein, descubrió que los niños cargan bultos equivalentes al treinta (30) por ciento del peso de su cuerpo, sufren de dolores en los hombros y espalda baja, espasmos musculares en el cuello, cosquilleo y adormecimiento en los dedos y manos, y que esto se debe a cargar mochilas pesadas.

Los expertos señalan que estos bultos y mochilas no deben exceder el diez (10) por ciento del peso del niño.

El Departamento recomendó:

- a. Que un niño no debe cargar más del 10% de su peso en la mochila o bulto escolar.
- b. Se debe proveer por las escuelas públicas y privadas de casilleros para guardar los libros pesados.
- c. Divulgación por los medios del alcance que tiene este problema.
- d. Orientar a los padres y maestros para que sean portavoces a los estudiantes sobre el manejo de las mochilas con las recomendaciones.
- e. Colocación de módulos instruccionales para reemplazar el uso de bultos pesados.
- f. En el nivel de Pre-Kinder y Kindergarten el Programa de Educación

Temprana no recomiendan el uso de libros de textos y cuadernos.

B. Asociación de Escuelas Privadas somete ponencia por escrito en la misma sostienen que "tienen libertad académica institucional" amparados en una interpretación de la Ley Núm 49 de 30 de junio de 1988.

Señala además, "los renglones que se relacionan con la vinculación de un estudiante con una determinada escuela privada en materia de la competencia exclusiva de los padres, ya que a fin de cuentas son los padres los que ejercen ese derecho de selección livianamente o por mero azar; sino que la matrícula o ingreso de un estudiante en una determinada escuela privada es el resultado de lo que el plantel educativo representa en términos de programación curricular y de sus determinados enfoques; y por supuesto de su metodología pedagógica".

Estas inferencias responden a la vaguedad del articulado de la Ley Núm. 49, porque al estudiarla no se desprende de su faz tal conclusión a menos que se infiera o aplique forzosamente.

### III. Recomendaciones

1. Las Comisiones consideran que es necesario legislar para que se haga un estudio con personal especializado, por las agencias que deben cuidar de la salud pública.
2. Que se revise la Ley Núm. 49 de 30 de junio de 1988, para que de forma categórica prohibir que los niños sean sobre cargados con exceso de peso.
3. Que el Departamento de Educación Pública conduzca un estudio para ver si éstas condiciones de salud y daño a la integridad física del niño, está ocurriendo y que someta a la Legislatura cualquier estudio existente a los hallazgos del que pueda llevar a cabo.
4. Que se divulgue por los medios, las organizaciones cívicas, empresas privadas como puede protegerse a los niños del exceso de peso en bultos y mochilas, para que se consigan que en las escuelas se coloquen casilleros.

### IV. Conclusión

A pesar que esta situación es conocida y comentada en el país, no se toman en serio medidas para remediarlas. Todas las escuelas que reciben servicios del estado, programas federales y otros afines, que sean licenciados o acreditados si lo solicitan al Consejo General de Educación, se les debe orientar para reducir o eliminar esa situación, aun cuando se amparen en lo que la Ley Núm. 49, les otorga.

Las Comisiones entienden que la R. del S. 992, debe ampliarse hasta que esta situación imperante sea detenida. El Estado además del padre tiene la responsabilidad apremiante de salvaguardar el derecho del niño al disfrute de un crecimiento armonioso entre lo físico, emocional y educacional.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisiones de Educación y Cultura y de Salud y Bienestar Salud, ha cumplido con la encomienda requerida hasta donde los recursos lo han permitido. Por todo lo cual respetuosamente solicitamos se reciba este informe final conjunto de la R. del S. 992.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Carmen Luz Berríos Rivera  
Presidenta  
Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)  
Norma Carranza De León  
Presidenta  
Comisión de Salud y Bienestar Social"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 992, para que se dé por recibido.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1703, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, a su Presidente, el Sr. José J. Chico, a su Junta de Directores, en ocasión de su 107 Aniversario y su Convención Anual a celebrarse en Fajardo, Puerto Rico del 10 al 12 de julio de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, Página 1, línea 1 tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 1,

línea 2, después de "Puerto Rico" tachar la "," y sustituir por "y".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 2, después de "Chico" tachar la "," y sustituir por "y".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título, en la Página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 2, después de "Chico" tachar la "," y sustituir por "y".

Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1704, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al pelotero de Grandes Ligas Roberto Alomar al ser seleccionado como Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, Página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 2, línea 2, después de "Juego" tachar "del" y sustituir por "de". Página 2, línea 4, tachar "Copia" y sustituir por "Copia".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "Baltimores" y sustituir por "Baltimore". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "Estrella" y sustituir por "Estrellas". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "ha quién" y sustituir por "a quien". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "nosotro" y sustituir por "nosotros". Página 1, párrafo 3, línea 2, después de "deportivo" tachar el "." y sustituir por ",". Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "expresa" y sustituir por "expresar".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título, en la Página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1712, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento al Equipo de Voleibol "Los Changos de Naranjito", a su apoderado Dr. Orlando Rodríguez "Marino", co-apoderado José Luis Ortiz, a los estadísticos Sres. Pacucho Morales y Rafael Morales, Tesorero Papo Colón, Dirigente David Alemán, Trainer Cuto Ayala y a todos los jugadores por el triunfo obtenido en la Serie de Voleibol Superior de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En Página 2, línea 1, tachar "Trainer" y sustituir por "Entrenador".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, después de "decidido" insertar "de". Página

1, párrafo 3, línea 1, tachar "La" y sustituir por "Estos tienen la". En esa misma línea, tachar "y representan" y sustituir por ", representando".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la página 1, línea 4, tachar "Trainer" y sustituir por "Entrenador".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1713, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Equipo de Béisbol "Los Bravos de Cidra", por resultar Campeones en la Liga Superior de Béisbol Doble A de Puerto Rico 1998, a su apoderado Roberto Ramos Colón, Dirigente José M. Carradero, Co-apoderado José Vega y a todos los demás componentes de tan esforzado y luchador equipo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 6, tachar "Traener" y sustituir por "Entrenador". Página 2, línea 16, tachar "Josue" y sustituir por "Josué. Página 2, línea 21, después de "medios", insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "señor". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "sentidode" y sustituir por "sentido de". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "éstos" y sustituir por "estos".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1714, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la señora Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música y por ser elegida por la Junta de Directiva de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico a obtener el premio Coquí de Oro."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, después de "música" tachar "de" y sustituir por "en".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en el título. En la página 1, línea 3, antes de "Directiva" tachar "de". Y en esa línea, tachar "a" y sustituir por "al".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1716, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Leyda Caraballo Torres por haber sido seleccionada "Miss Piel Canela Nacional 1998"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "como" y sustituir por ". Es". Página 1, párrafo 2, línea 3, después de "Yabucoa" insertar ".". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "y luego" y sustituir por "Luego". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "certámen" y sustituir por "certamen".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el título, enmiendas en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 1717, titulada:

"Para felicitar a la Primera Dama de Puerto Rico, Doña Maga Nevares de Rosselló, con motivo del premio "Building Block 1998" de la Asociación Nacional de Gobernadores, recibido por el éxito de los programas "Nuestros Niños Primero", "Madrinas Escolares" y "Niños Escuchas en los residenciales públicos", en beneficio de la niñez y la juventud puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En el texto, Página 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Página 2, línea 6, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". En esa misma línea tachar "sera" y sustituir por "será". Página 2, línea 9, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Página 2, línea 7, tachar "Nevarez de Rosselló" y sustituir por "Nevares de Rosselló". Página 2, insertar "Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 4, tachar "construtivos" y sustituir por "constructivos".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1718, titulada:

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Fi Sigma Alfa en ocasión de la celebración de su septuagésimo aniversario."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, Página 2, línea 1, tachar "y" y sustituir por ", ". Y en esa misma línea después de "se" insertar "le".

Y también, señor Presidente, en esta Resolución, dondequiera que diga "Fraternidad Fi Sigma Alfa", "Fi" se deberá escribir "Phi" que sería el nombre correcto.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título, en la página 1, línea 1, tachar "mas" y sustituir por "más". Y en esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico".

También dondequiera que diga "Fi" que se entienda "Phi".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ Ortiz: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos terminado las Resoluciones incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y antes de solicitar la moción Votación Final, quisiéramos recordar a los compañeros Senadores, que mañana es jueves, 13 de agosto, estaremos comenzando los trabajos, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y que habrá Reglas Especiales de Debate para el debate en torno al Proyecto del Plebiscito y que será transmitido por televisión y el debate y la transmisión de televisión comenzará a las once de la mañana (11:00 a.m.), por el Canal 40 de televisión.

Haciendo la observación, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final e incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 1639, Resolución del Senado 1642, Resolución del Senado 1654, Resolución del Senado 1703, Resolución del Senado 1704, Resolución del Senado 1712, Resolución del Senado 1713, Resolución del Senado 1714, Resolución del Senado 1716, Resolución del Senado 1717 y Resolución del Senado 1718; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Ramón Luis Rivera Cruz.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido enumeradas por él y se le permita votar en primer orden al senador, Rivera Cruz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Calendario de Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

##### R. del S. 1639

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a realizar un estudio e investigar la incidencia de casos de Hepatitis en la Isla."

##### R. del S. 1642

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación exhaustiva

de las causas de la inundación repentina en la Comunidad Víctor Rojas #1 del Barrio Hato Arriba de Arecibo y en otros sectores aledaños, en la semana del 18 al 23 de mayo de 1998."

R. del S. 1654

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda; de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudio sobre el efecto económico que pudiera tener en los residentes de los residenciales públicos y en la capacidad generatriz y económica de la Autoridad de Energía Eléctrica, los cambios impuestos por el Departamento de Vivienda Federal (HUD), en lo referente a las instalaciones de estufas y calentadores eléctricos de ducha en los residenciales públicos de nuestra Isla."

R. del S. 1703

"Para extender la felicitación al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, a su Presidente, el Sr. José J. Chico, y a su Junta de Directores, en ocasión de su 107 Aniversario y su Convención Anual a celebrarse en Fajardo, Puerto Rico, del 10 al 12 de julio de 1998."

R. del S. 1704

"Para expresar el reconocimiento al pelotero de Grandes Ligas Roberto Alomar al ser seleccionado como Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas."

R. del S. 1712

"Para felicitar y extender el reconocimiento al Equipo de Voleibol "Los Changos de Naranjito", a su apoderado Dr. Orlando Rodríguez "Marino", co-apoderado José Luis Ortiz, a los estadísticos Sres. Pacucho Morales y Rafael Morales, tesorero Papo Colón, dirigente David Alemán, entrenador Cuto Ayala y a todos los jugadores, por el triunfo obtenido en la Serie de Voleibol Superior de 1998."

R. del S. 1713

"Para felicitar y reconocer al Equipo de Béisbol "Los Bravos de Cidra", por resultar Campeones en la Liga Superior de Béisbol Doble A de Puerto Rico 1998, a su apoderado Roberto Ramos Colón, dirigente José M. Carradero, co-apoderado José Vega y a todos los demás componentes de tan esforzado y luchador equipo."

R. del S. 1714

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la señora Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música y por ser elegida por la Junta Directiva de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico, al obtener el premio "Coquí de Oro"."

R. del S. 1716

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Srta. Leyda Caraballo Torres, por haber sido seleccionada "Miss Piel Canela Nacional 1998"."

R. del S. 1717

"Para felicitar a la Primera Dama de Puerto Rico, Doña Maga Neváres de Rosselló, con motivo del premio "Building Block 1998" de la Asociación Nacional de Gobernadores, recibido por el éxito de los programas "Nuestros Niños Primero", "Madrinas Escolares" y "Niños Escuchas en los residenciales públicos", en beneficio de la niñez y la juventud puertorriqueña."

R. del S. 1718

"Para expresar la más sincera felicitación a la Fraternidad Phi Sigma Alfa, en ocasión de la celebración de su septuagésimo aniversario."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1639; 1642; 1654; 1703; 1704; 1712; 1713; 1714 y 1718, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

----

La Resolución del Senado 1716, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total ..... 1

La Resolución del Senado 1717, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total ..... 8

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales y Energía radicó los informes correspondientes y asistencia de reuniones ejecutivas celebradas el 10 de julio y el 22 de julio de este año, para que se autorice a Secretaría a procesar este informe conforme al Reglamento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Jorge Alberto Ramos Comas radicó una moción, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la cual expresa sus condolencias a las familias de Frankie Ruiz, conocido músico puertorriqueño, vamos a solicitar que esta moción sea incluida en la relación de Mociones del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el trámite correspondiente que establece nuestro Reglamento. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, corrijo la moción, vamos a solicitar que se deje sin efecto, toda vez que está incluida en la Relación de Mociones y ya, pues, con el trámite del Reglamento queda aprobada.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Quisiera que se me permitiera unirme a la moción de pésame del compañero.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le incluye a la senadora Velda González Vda. de Modestti.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, el compañero Ramos Comas radicó una moción, ésta sí, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, es de condolencia a la familia Ocasio Cruz, por el fallecimiento de Jesús Ferdinand Ocasio Cruz, ex-baloncelista que a consecuencias del dengue, pues falleciera.

Vamos a solicitar que se incluya en la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

##### Por el senador Jorge Alberto Ramos Comas:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que consigne una expresión de sentida condolencia a la Familia Ocasio Cruz por el lamentable fallecimiento del Sr. Jesús Ferdinand Ocasio Cruz.

#### EXPRESION DE CONDOLENCIA

El Senado de Puerto Rico expresa sus más sentidas condolencias a los padres Ferdinand e Irma, hijos Ferdinand y Victor Armando y demás familiares del Sr. Jesús Ferdinand Ocasio por su lamentable fallecimiento.

Ferdinand Ocasio, destacado jugador del equipo de baloncesto Los Atléticos de San Germán durante la década de los ochenta, nació el 15 de octubre del 1955 en la Ciudad de San Germán donde vivió durante toda su vida. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio San José y su bachillerato en Administración de Empresas lo obtuvo en el Recinto Universitario de Mayagüez. Este conocido deportista sangermeño fue un gran jugador que inspiró a muchos jóvenes y niños en el deporte del balón y el aro con su entusiasmo y carisma. Ocasio siempre estuvo ligado a las canchas de baloncesto donde nunca se alejó en apoyo a su equipo. La repentina muerte de este extraordinario ser humano que ocurrió el 10 de agosto del corriente deja un gran vacío no sólo en el corazón de sus familiares sino en el de todos los que le conocieron y admiraron su desempeño en el deporte. El pueblo de Puerto Rico siempre lo recordará como un gran hombre, gran deportista ejemplo de lucha y superación.

Esta Asamblea Legislativa se une al dolor de sus familiares y expresa su más sentido pesame.

Esta moción de condolencia será enviada al Sr. Ferdinand Ocasio e Irma Cruz al Apartado 657, San Germán, Puerto Rico 00683."

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alternativa de la delegación del Partido Popular, González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, durante el receso legislativo fallecieron varias personas de gran relieve en nuestro mundo artístico, como fueron el caso de la cantante puertorriqueña

Carmen Delia Dipiní, de la actriz María Del Pilar Cordero, conocida como doña Mapi Cortés, y de la cantante y actriz, Rosita Sustache, es para que a los familiares de estas personas se les envíe las condolencias de este Cuerpo; igualmente a la familia del doctor Carlos Tartak.

SR. PRESIDENTE: Queremos indicarle a la compañera que en acuerdo entre el Presidente de la Cámara y este servidor, las astas de nuestras banderas en El Capitolio estuvieron a media asta por tres (3) días en duelo por el fallecimiento de Mapi Cortés y de la cantante Carmen Delia Dipiní, y queríamos notificarlo. A su moción estoy seguro que no hay objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado viernes, 7 de agosto de 1998, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se celebró una actividad de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, para que se autorice la asistencia de esta actividad como una reunión ejecutiva de la Comisión ese día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido los trabajos del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana jueves, 13 de agosto de 1998, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) para efectos de lectura, once de la mañana (11:00 a.m.) para comienzo del debate en torno al Proyecto del Plebiscito.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, 13 de agosto, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para fines de lectura y a las once de la mañana (11:00 a.m.) para fines de consideración de medidas.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
12 DE AGOSTO DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 1639 . . . . .	7643
RS 1642 . . . . .	7643 - 7644
RS 1654 . . . . .	7644
Informe Final RS 175 . . . . .	7644 - 7646
Informe Final RS 992 . . . . .	7646 - 7648
RS 1703 . . . . .	7648 - 7649
RS 1704 . . . . .	7649
RS 1712 . . . . .	7649 - 7650
RS 1713 . . . . .	7650
RS 1714 . . . . .	7650 - 7651
RS 1716 . . . . .	7651
RS 1717 . . . . .	7651
RS 1718 . . . . .	7651